



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 22 de Marzo de 2024

EDICION N° 11.075

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Provincia del Chaco

"Dcto. N° 979/2023 y su modificatoria Dcto. N° 2675/2023 del
Poder Ejecutivo Provincial S/Concurso Registros Notariales de la Provincia del Chaco"

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL **ANEXO I**
CONTENIENDO PLANILLAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EN EL
CONCURSO PÚBLICO, PARA ACCEDER A LOS REGISTROS NOTARIALES DE
LA PROVINCIA DEL CHACO

Walter Daniel Pedrozo

Escribano General de Gobierno Subrogante

s/c

E:22/03/2024

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK DNI: 23.445.847 Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de JORGE LUIS RETAMAR QUINTANA DNI. N° 25.961.376, bajo apercibimientos. - Ordenado en autos **RETAMAR QUINTANA, JORGE LUIS S/ SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE N° 122/2024** Civil y Comercial N° 2 13 de Marzo de 2024.-

Dra. Ana Priscila Wolcoff

Secretaria Provisoria

R. N°: 203.585

E:22/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: ALBERTO ANÍBAL ALVAREZ - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de Primera categoría de Villa Berthet, Chaco. CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS - a herederos y acreedores de don KNYSZUK MIGUEL M.I. N°11.333.660 para que se presenten y hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**KNYSZUK MIGUEL S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte 73 Folio 124/125 Libro 10 Año 2024, bajo apercibimiento de Ley. FDO. Don Alberto Aníbal ALVAREZ Juez De Paz Titular. Dr. Sebastián Ucero - Secretario. Villa Berthet, 14 de Marzo de 2024. -

Sebastián Ucero

Secretario

R. N°: 203.586

E:22/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2- Piso 3 de esta ciudad, en los autos caratulados "**AYALA REINALDO C/ RODRIGUEZ RUBEN RAFAEL S/ DAÑOS Y PERJUICIO Y DAÑO MORAL POR ACC, DE TRANSITO**". Expte. N° 17301/19, hace saber y cita a la Sra. LEMOS ADRIANA SOLEDAD DNI 30.380.721, para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia 12 de

marzo de 2024.-

Belkys Valeria Festerazzi
Secretaria

R. N°: 203.587

E:22/03/2024

>*<

EDICTO: El Directorio de Caja Forense del Chaco informa en el marco de la ley 1312-H y Reglamento Interno de Elección de Directores que, con motivo de la renovación de los cargos de Director Titular y Suplente año 2024-2025, respecto de la I, V y VI Circunscripción: al vencimiento del plazo legal se han presentado las siguientes listas, integradas por: Circunscripción I: Lista 1: Director Titular: Dr. Acuña, Carlos Ernesto MP 5.247. Director Titular: Dra. Garcia, Gabriela Verónica 3.580. Director Suplente: Dra. Luque Rolón, Mariana Yamile MP 4.970. Director Suplente: Dr. Papero, José Alejandro 3.036. Síndico Titular: Dr. Penchansky, Juan Cesar MP 358. Síndico Suplente: Dra. Moulin, Estela MP 1.447. Lista II: Director Titular: Dr. Zurano Martinez, Miguel Antonio MP 2.493. Director Titular: Dra. Ramirez, Araceli Veronica 7.616. Director Suplente: Dr. Aguirre Hayes, Rodolfo MP 1.373. Director Suplente: Dr. Timoniuk, Juan José MP Síndico Titular: Dra. Alonso, Noelia Evelina MP 5.433. Síndico Suplente: Dr. Ruiz Diez, Amílcar MP 3.922; Circunscripción IV: Lista única: Director Titular: Dr. Bielsa, José María Ireneo MP 938; Director Suplente: Dr. Turk, Jorge Daniel MP 2.171. Circunscripción V: Lista I: Director Titular: Dra. Navarro, María de los Angeles MP 5.008; Director Suplente: Dr. Feldmann, Miguel Ángel MP 2.111. Lista II: Director Titular: Dr. Centurión, Alfredo Javier MP 3.935; Director Suplente: Dra. Sánchez, María Laura 5.156. Circunscripción VI: Lista única: Director Titular: Dra. Laglaive, Griselda Carolina MP 5.603; Director Suplente: Dr. Toloza, Damián Eladio MP 804.- Por ello y dentro del plazo de dos (2) días desde la fecha de la última publicación del presente, cualquier afiliado, de cualquier Circunscripción Judicial, podrá impugnar a los candidatos, en forma fundada por presentación efectuada en la sede central de Caja - Forense del Chaco, sito en Brown 139, 1° piso, de Resistencia. - Resistencia, 15 de marzo de 2024.-

Dr. Jorge Pablo Pinto
Secretario

Dr. Luciano Alejandro Gonzalez
Presidente

R. N°: 203.588

E:22/03/2024

>*<

EDICTO: AMALIO AQUINO, JUEZ DE PAZ, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 secretaria provisoria a cargo de la DRA. MONICA YAMILA GARCÍA en los autos caratulados "**Bermúdez, Juan Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte N° 376/23, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALBERTO BERMUDEZ, DNI N° 29.137.105 para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras 14 de Mayo de 2024.-

Hector Mateo Primorac
Secretario

R. N°: 203.590

E:22/03/2024

>*<

EDICTO: El Dr. MARTIN RAFAEL TROTTI, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 20 sito en Av. Laprida 33, Torre 2, Piso 2° de la ciudad de Resistencia, cita por edictos que se publicarán por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local para que en el término de DIEZ (10) DÍAS de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa Sebastián Leonardo Cardozo, DNI N° 30.380.669, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio; "**LEAL RIBEIRO, LUIS MANUEL C/ LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARG. DE SEGUROS SA; CARDOZO, SEBASTIAN LEANDRO S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**", Expte. N° 7.986/23, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO. Dr. MARTIN RAFAEL TROTTI, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20. 18 de Marzo de 2024.- Resistencia.

Julieta Melisa Rios
Secretaria

R. N°: 203.591

E:22/03 V:25/03/2024

>*<

EDICTO: La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de AZNAR CARLOS GINES DNI. N°10.025.192, a fin de hacer valer sus derechos en autos "**AZNAR, CARLOS GINES S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 200/23, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. - Fdo. Maria Laura, Praxedis Zovak, Civil y Comercial N° 2.- 01 de Junio de 2023.-

Dra. Ana Priscila Wolkoff
Secretaria Provisoria

R. N°: 203.593

E:22/03/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, cita por 1 día y emplaza

por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DON ROBERTO HUGO PALACIOS, DNI. 7.920.750, fallecido el día 13 de Abril de 2016 en autos: "**PALACIOS ROBERTO HUGO s/ SUCESORIO**", Expte. N° 1719/22, Sec. 1, bajo apercibimiento. - Secretaria:

Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R. N°: 203.594

E:22/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DON DOMINGO MACEDONIO ARANDA, DNI. 7.520.382, fallecido el día 19 de Diciembre del 2023, en autos: "**ARANDA DOMINGO MACEDONIO s/ SUCESORIO**", Expte. N°48/24, Sec. 2, bajo apercibimiento. - Secretaria: 27 de Febrero de 2024.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°: 203.595

E:22/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DOÑA Sra. ARRIOLA APOLINARIA ALBA, DNI. N° 11.779.286, fallecido el día 23 de Febrero del 2020, en autos: "**ARRIOLA APOLINARIA ALBA s/ SUCESORIO**", Expte. N° 69124, Sec. 1, bajo apercibimiento. - Secretaria: 05 de Marzo de 2024.-

Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R. N°: 203.596

E:22/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: DRA. RABINO ALICIA SUSANA, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, sito en Laprida N° 33, Torre 2, en autos los autos caratulados "**BORELLI, SANDRA KARINA C/ ALVAREZ, JULIO CESAR; ALVAREZ GUARDIA, MATIAS JULIAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" Expte. N° 6536/23/cita al Sr. JULIO CESAR ALVAREZ, DNI N° 18.491.074, a fin de que dentro del término de DIEZ (10) Días, que se contarán a partir de la última publicación, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. El presente se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial y/ en un diario, de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado. RESISTENCIAS de Febrero de 2024.-

Karina Alejandra Rolon
Secretaria

R. N°: 203.597

E:22/03 V:25/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: TROTTI RAFAEL MARTÍN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 20, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, CITA por (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, de la Provincia del Chaco, a los herederos Juan Urlik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Vibeke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los Autos Caratulados: "**ROJA, ERIKA BELEN; ROJA, MARCELO GERMAN C/ SUCESORES DE OXHOLM HERLUFF S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" EXPTE N° 3619/23, bajo apercibimiento de Ley- Secretaria 13 de Marzo de 2024.-

Julieta Melisa Rios
Secretaria

R. N°: 203.598

E:22/03 V:25/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: II, Piso 2, de la ciudad Resistencia, Chaco hace saber en los autos caratulados: "**RUDONI, JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" expediente N° 11174/22, cita por un (1) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de (30) treinta días que se contarán a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del Sr. JOSÉ RUDONI, DNI 17.258.420, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. - 1 8 MAR 2024 Resistencia, 2024

Julieta Melisa Rios
Secretaria

R. N°: 203.600

E:22/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 11, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr OJEDA RODOLFO, D.N.I. N° 17.251.529, DNI N° 17.251.529, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados

"OJEDA RODOLFO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 10087/2023-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley, Resistencia, 14 de MARZO de 2024.-

Belkys Valeria Festorazzi
Secretaria

R. N°: 203.601

E:22/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. GABRIELA N. PONCE, Juez de Paz, de Las Breñas, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don SANCHEZ HECTOR ALCIDES, D.N.I. N° 12.592.252, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**SANCHEZ HECTOR ALCIDES S/ SUCESSION AB INTESTATO**" EXPTE. 3198/2022, bajo apercibimiento de ley.- Las Breñas, Chaco, 18 de Marzo del 2024.- La publicación deberá hacerse por un día.-

Dr. Hector M. Laola
Secretario

R. N°: 203.602

E:22/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 (UNO) con domicilio en Monseñor de Carlo n° 645 - 4to. Piso- de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Doctor: Claudio Silvio Hugo LONGHI - Secretaría de la Dra. Silvia Milena MACIAS, HACE SABER por TRES días, en autos "**GIRAUDO, LORENA MARISEL C/ SUC. ABINTESTATO DE CORONEL LUIS ROBERTO y/o SUS HEREDEROS: CORONEL ANA LUZ y CORONEL MARTIN MAXIMILIANO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS**", Expte n° 666/23, que el Martillero Público Hernán Alejandro FERREIRA, Matrícula Profesional n° 1.000, el día 12 de ABRIL de 2024, a las diez (10) horas, en el salón de Subastas del Colegio de Martilleros, sito en Avda. Güemes n° 1049 - Local 1 - Planta Alta de Galería Cristal - de la ciudad de Charata (Chaco), REMATARA, los DERECHOS Y ACCIONES de los demandados señores: MARTÍN MAXIMILIANO CORONEL y ANA LUZ CORONEL (Sentencia del 25/08/2017-Fojas 44) que le corresponda en los caratulados: "**CORONEL, LUIS ROBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" - Expte. no 157/2017-4-C-, SIN BASE, AL CONTADO, AL MEJOR POSTOR- SEÑA: 10 % (diez por ciento) en acto de remate, en dinero en efectivo o transferencia inmediata en la cuenta judicial n° 81706910 - CBU N° 3110013511000817069104 habilitada en el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. Sucursal CHARATA- a nombre de los presentes autos.- Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se suspende por lluvias. COMISIÓN: 10 % (DIEZ POR CIENTO) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se encuentra a su disposición en la Mesa de Entradas de este Juzgado para su compulsu. BIENES DECLARADOS: Pc. 12-Mz.1-Secc. "A"- Circ. "C"- F. Real n° 2385- Depto; 12 de Octubre (Chaco). Herederos declarados: Martin Maximiliano Coronel y Ana Luz Coronel y Jerónimo Luis Basualdo- No se admitirá compra "en comisión" (Art. 571 C.P.C.C. CHACO)- Consultas: en horario comercial al Martillero Hernán Alejandro FERREIRA en Gobernador Duca n° 132 de Las Breñas (Chaco) - Chaco- TE 3731-657611 - 07 de marzo de 2024.-

Silvia Milena Macías
Secretaria

R. N°: 203.606

E:22/03 V:27/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, sita por un 1 día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SALOMON, OLGA NELI DNI N° 4.448.461, para que en un (1) mes lo acrediten, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SALOMON OLGA NELI S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte N° 775- Afta 2023, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de la Ciudad de Charata - Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1. Charata, Chaco, de Marzo 2024.-

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria

R. N°: 203.607

E:22/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio 5.320, Barranqueras, Secretaria Única en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ CIMBARO. JORGE LUIS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 897/22: Barranqueras, 22 de febrero de 2024.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto los arts. 162, 163, 184, 530 y conchs. del C.P.C.C. (de aplicación suplementaria en la Justicia de Paz), NOTIFIQUESE al demandado Sr. JORGE LUIS CIMBARO, D.N.I. N° 21.860.133, la parte RESOLUTIVA del Despacho Monitorio dictado en autos, por EDICTOS que se publicarán por un (1) día en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio y en el Boletín Oficial, con fijación de una copia en la tablilla del Juzgado y en los sitios que aseguren su mayor difusión, EMPLAZANDO al nombrado para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo.: DR. AMALIO

AQUINO JUEZ": ///ranqueras, 23 de febrero de 2023.-... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JORGE LUIS CIMBARO, D.N.I. N° 21.860.133. hasta que la acreedora se haga Integro pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 138.900,00) en concepto de capital, con más los intereses y costas provisorias que se presupuestan en el punto siguiente.- II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del C.P.C.C.. En consecuencia, los intereses y costas se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CIENTO TREINTA y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$138.900,00), sujeta a liquidación definitiva. III) HACER SABER a la parte demandada que, dentro del quinto (5°) día hábil posterior a su notificación, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado u oponerse a este despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes.- IV) Respecto de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN prevista en el art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia, de Paz y Faltas, la parte demandada podrá requerir dentro de los cinco (5) días de notificada y por el sistema INDI, que el Juzgado fije fecha para su celebración debiendo para dicho fin, contar con asistencia letrada (abogado/a). En el supuesto de no requerirse dentro del término mencionado, se lo tendrá por desistido de la instancia conciliatoria, prosiguiendo la causa según su estado. Asimismo, en la primera presentación que realice, deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de acción de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. ANDRES CARIC FERNANDEZ en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA y OCHO (\$13.548,00) y PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$5.41100) como patrocinante y apoderado respectivamente y los de la Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA y OCHO (\$13.548,00) como patrocinante, (arts. 3, 5, 6, 14 -segunda parte-, 15 y concs. Ley N° 288-C), en consonancia con la limitación -prevista en el art. 730 del Código Civil y Comercial, con más IVA si correspondiere e intereses, todo sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al despacho Monitorio. ... VI) Atento la denuncia formulada en el escrito postulatorio y para el supuesto que no se deduzca oposición/es dentro del término legal, TRABASE EMBARGO EJECUTIVO sobre los haberes que por todo concepto perciba el demandado Sr. JORGE LUIS CIMBARO, D.N.I. N° 21.860.133, como dependiente de PETRO AVELLANEDA SRL, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$138.900,00) en concepto de capital, más la de PESOS CIENTO TREINTA y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$138.900,00) que se presupuestan para intereses y costas provisorias, con más la de PESOS TREINTA y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE (\$32.515,00) para cubrir honorarios regulados (con la limitación establecida en sentencia monitoria, si correspondiere). VII) DISPONER que la presente se notifique en el domicilio real del ejecutado y que en esa oportunidad se le haga entrega de las copias de la demanda y de las documentales acompañadas, conforme lo dispuesto en el art. 530 del C.P.C.C, que se transcribirá el recaudo que se libre.- VIII) Fdo.: Dr. Amalio Aquino, Juez". Barranqueras, 18 marzo de 2024.-

Hector Mateo Primorac

Secretario

R. N°: 203.610

E:22/03/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Natalia Soledad Grepo, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la VI Circunscripción Judicial, con asiento en calle Paraguay N° 539 de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Don JUAN GAUNA, MI N° 7.923.168, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "GAUNA JUAN S/ JUICIO SUCESORIO, Expte. N° 765/23, Sec. N° 1", bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 29 de Febrero de 2024.-

Dr. Jesús José Amarilla

Secretario

R. N°: 203.611

E:22/03/2024

>*<

EDICTO: El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pdcia, Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, sito en calle Belgrano N° 768, Piso I; secretaría N° 2 a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h); en autos: "RUIZ DIAZ, JORGELINA S/ SUCESORIO", Expte. N° 1328/23; cita por UN (1) DÍA y emplaza por UN (1) MES, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de JORGELINA RUIZ DIAL, D.N.I. N° 4.405.174. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, Pdcia, Roque Sáenz 05 de MARZO de 2024,-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°: 203.612

E:22/03/2024

>*<

EDICTOS: Dr. FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre N° 1, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco en autos caratulados "SABADINI SERGIO ENRIQUE C/ DEL CAMPO PABLO ENRIQUE, CONDUCTOR Y/O VARGAS VANINA AYELEN TITULAR Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO GQJ-759 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO", EXPTE. N° 9241/20, se CITA a Sr. DEL CAMPO PABLO ENRIQUE, DNI N° 31.581.742, para que dentro del

término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido o del demandado. Resistencia, 17 de mayo de 2023.-

Dra. Carola Romina Benítez

Secretaria

R. N°: 203.617

E:22/03 V:25/03/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. MATÍAS EZEQUIEL DAHER, Juez de Paz Letrado Suplente del Juzgado de Paz-Quitilipi - Chaco, con domicilio en San Juan N° 455, en los autos "**FERREYRA HILDA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 3103/23 Sec. 1. Cita por un (1) día y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FERREYRA HILDA, D.N.I. N° 13.280.178. A fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación en la provincia, Fdo. DR. MATIAS EZEQUIEL DAHER, Juez de Paz Letrado Suplente del Juzgado de Paz - Quitilipi - Chaco. 15 DE MARZO DEL 2024.-

Dra. Graciela M. E. Solís

Secretaria

R. N°: 203.619

E:22/03/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. CECILIA N. MARINIC, Juez de Paz. Juzgado de Paz Letrado Quitilipi - Chaco, con domicilio en San Juan N° 455, en los autos "**AZARLOZA, ANTONIO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 329/24 Sec. 1, cita por un (1) día a herederos y acreedores de DE AZARLOZA, ANTONIO D.N.I. N° 2.376.500 para que en el término de 30 (treinta) días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. F do. DRA. CECILIA N. MARINIC, Juez de Paz. Juzgado de Paz Letrado - Quitilipi - Chaco .- 15 DE MARZO DEL 2024.-

Dra. Graciela M. E. Solís

Secretaria

R. N°: 203.620

E:22/03/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2- Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, con domicilio en 25 de Mayo N° 338 Piso: 1, en los autos "**GOMEZ, OSCAR RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ Sr, EXPTE. N° 1550/2023-2-C**", cita por un (1) día y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GOMEZ, OSCAR RAMON, D.N.I. N° 5.079.762. A fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en el Diario Local y en el boletín oficial. Fdo. DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2- Pcia. Roque Sáenz - Chaco- 12 DE MARZO DEL 2024.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria

R. N°: 203.621

E:22/03/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre: 1, Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, cita y emplaza por un (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante RODOLFO ALFREDO PASSENNHEIM, D.N.I N° 12.477.186, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PASSENNHEIM, RODOLFO ALFREDO S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° 783/24. Publíquese por un (1) día en el boletín oficial y en un diario local. - Resistencia, 04 de Marzo de 2024.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°: 203.622

E:22/03/2024

— >*< —

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ACUÑA SABADINI, SERGIO ORLANDO; ZENOFF, IRMA GRACIELA S/S/EJECUCIÓN PRENDARIA Expte. N° 4357/23**, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, al contado y mejor postor, el día 06 de Abril de 2024, a la hora 11,30, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CLASSIC 4P LSABS+AIRBAG 1.4N, motor marca CHEVROLET, número GJBM24932, chasis marca CHEVROLET, número 8AGSC1950GR114824, DOMINIO PFA992, BASE: \$2.056.105,00. DEUDAS: por Patentamiento, municipalidad de Resistencia: \$ 57.323,09 al 29/02/2024, Juzgado de Falta de Resistencia; sin deudas, todas las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de

la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 362464816. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 19 de Marzo de 2024.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 203.627

E:22/03 V:25/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2 piso 1° Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, cita y emplaza por un (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante BOLONIA ESTELVINA MERLO - D.N.I. N°6.590.461, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MERLO, BOLONIA ESTELVINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N°1695/24. Publíquese por un (1) día en el boletín oficial y en un diario local. - Resistencia, 11 de Marzo de 2.024.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N°: 203.623

E:22/03/2024

————— >*< —————
EDICTOS: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, sec. N° 1, con sede en calle Belgrano 768, en los autos caratulados: "**PRADIER JUAN CARLOS Y SANTOS OLIVEIRA DELIA C/ S/ SUCESORIO**" Expte. N°129/24, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) días que se computarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los señores PRADIER, Juan Carlos DNI N°7.439.059 y SANTOS OLIVEIRA, Delia DNI N°3.766.820 último domicilio real en calle 117 entre 104 y 106 B.° Belgrano Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Presidencia R.S. Peña, 19 de marzo de 2024.-

Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R. N°: 203.625

E:22/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucar, Juez, sito en VICENTE LÓPEZ Y PLANES N° 38, en los autos caratulados "**MARTINEZ, ALMILCAR S/ Sucesión ab intestato**" EXPTE. N° 676/24, cita por el término de UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de ALMILCAR MARTINEZ, M.I. N° 14.454.079, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de Marzo de 2024.-

María Soledad Serrano
Secretaria

R. N°: 203.626

E:22/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 232, 1° Piso, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UGUALDO BOGARIN, D.N.I. N° 7.428.168, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BOGARIN, UGUALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 492 - Año 2019.- Publíquese por una (1) vez.- Secretaría,13 de Marzo de 2.024.-

Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R. N°: 203.628

E:22/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. GABRIELA V. GONZALEZ, Jueza Provisoria del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 365, cita por un (1) día a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: LEDESMA, ADELA GENOVEVA DNI No 4.516.078 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**LEDESMA ADELA GENOVEVA S/ SUCESORIO EXPTE N° 145/23**", bajo apercibimiento de Ley. GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO 08 FEBRERO DEL AÑO 2024.-

Dra. Holga Vañek
Secretaria

R. N°: 203.629

E:22/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Resistencia, a cargo de la DRA. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 Planta Baja Resistencia, ordena: "Publíquese Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. DELLAMEA EDUARDO EUGENIO, DNI 7.951.099 para que dentro del término de TREINTA (30) días, comparezcan a

hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 inc. 1 de la Ley 2559 -M, en los autos caratulados "**DELLAMEA EDUARDO EUGENIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte 2319/24. Resistencia 18 de 03 de 2024.- Fdo Dr. GERMÁN EDUARDO RADOVANCICH ABOGADO- SECRETARIO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1.-

German Eduardo Radovancich

Secretario

R. N°: 203.630

E:22/03/2024

— >*< —

EDICTO: DR. EUCLIDES RAMON MIÑO, Juez Suplente, Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Güiraldes de esta ciudad, CARLA PAOLA MARTINEZ ABOGADA-SECRETARIA Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Güiraldes en autos caratulados: "**OBREGON JUANA C/ S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPEDIENTE N°111/24", cita por UN (01) día en el Boletín Oficial, y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante OBREGON JUANA M.I. N° 2.427.020 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo. DR. EUCLIDES RAMON MINO, Juez Suplente, Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes de esta ciudad. Resistencia, 18 de marzo de 2024.

Carla Paola Martinez

Secretaria

R. N°: 203.632

E:22/03/2024

— >*< —

EDICTO: La Dr. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, JUEZ 1RA. INSTANCIA, tramitado en el Juzgado Paz Letrado N°2 secretaria actuante, con domicilio Brown N0249-2do Piso, en autos caratulados "**LUGO RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N°40442/22, Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. CAUSANTE RUBEN, LUGO, D.N.I. N°10.023.352, defunción ocurrido en fecha 7/12/21.- RESISTENCIA A LOS DÍAS, 8 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°: 203.633

E:22/03/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, JUEZ, a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, Piso 2, Ciudad, CITA por DOS (2) DIAS y EMPLAZA por el término de DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación, al Sr. MARTIN EZEQUIEL PINTOS D.N.I. N° 45.099.925, para que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "**ORDIZ, JOSEFINA C/ PINTOS, MARTIN Y/O SUCESORES DE LOPEZ, LILI BEATRIZ PROPIETARIA DEL VEHÍCULO DOM. H003435 Y/O SUCESORES DE GONZALEZ, CRISTOBAL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**"; EXPTE. N° 6.293/05, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes que los represente en juicio. Resistencia, 13 de marzo de 2024.

Julieta Melisa Rios - Secretaria

R. N°: 203.635

E:22/03 V:25/03/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria Provisoria Dra. Mónica D. Sanabria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1, Ciudad, CITA por DOS (2) DIAS y EMPLAZA por el término de DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación, a los HEREDEROS del Sr. CARLOS ROBERTO ISAU RRALDE M.I. N° 1.903.083, para que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "**ROLON, SIXTA C/ PAMIES, ELOY FRANCISCO E ISAU RRALDE, CARLOS ROBERTO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 10.608/20, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes que los represente en juicio. Resistencia, 13 de marzo de 2024.

Monica D. Sanabria

Secretaria Provisoria

R. N°: 203.636

E:22/03 V:25/03/2024

— >*< —

EDICTO: DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez Juz. Civ., Com. y Laboral VI Circ. Judicial-J.J. Castelli-Chaco, Sito en calle DR. Vazquez N° 700, 1° piso; ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ESPINOZA, RAFAEL S/ SUCESION ABINTESTATO**", Expte. N° 485/2023-6-C cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Rafael Espinoza, D.N.I. N°16.650.121, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Juan Jose Castelli, 23 de febrero de 2024.

Maria Evelyn Carrasco

Secretaria Provisoria

R. N°: 203.637

E:22/03/2024

EDICTO: TEITELBAUM JOSE. Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. CITA POR UNO (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de KARBAN, DANIEL, DNI N° 11.005.230, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "**KARBAN, DANIEL S/ SUCESORIO**" Expte N° 130/24. SEC. N° 2. Fdo. **Dr. JOSE TEITELBAUM. Dra. Risuk Marina.-**

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°: 203.631

E:22/03/2024

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**GARCIA, DALMA CONSTANZA C/SUCESORES DE TOMAS ATTWELL S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 118612022-1-C, CITESE por edictos a los SUCESORES DE TOMAS ATTWELL, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emplazándolos por DIEZ (10) días con más cinco (5) en razón de la distancia, a fin d que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 23 de febrero del 2024.

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R. N°: 203.686

E:22/03 V:25/03/2024

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Mariela MONTELLANO**; la siguiente Resolución N° 0239/24, de fecha 18 de Marzo de 2024, dictada en el Expediente N° E14- 2012- 1140/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada Resolución N°1759/2012, por el cual en su artículo 1° se le adjudica en propiedad y en forma gratuita a favor de la etnia Qom solicitantes que se detallan en la planilla anexa A, estando la Sra, Mariela Montellano, DNI N° 32.854.515, el predio denominado la Manzana 7, Chacra 31, (subdivisión Pc. 1 Ch 1, Sección C, Circunscripción I, Dpto. Gral. Güemes) con una superficie de 200 m2, por disposición de la Ley de Tierra Fiscales Artículos 2 inc. B), y por aplicación del art. 29 inc. b), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia lo resuelto en el punto primero de la presente resolución. (Fdo.) CANATA, Ana María - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Abog. María Gabriela Alonso
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:22/03 V:27/03/2024

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALFREDO MARTIN PINEDA**, argentino, DNI N° 37.459.866, con 32 años, nacido en Resistencia Chaco en fecha 09/04/1989, es hijo de Norma Isabel Almirón (f) y de Alfredo Pineda (v), soltero, albañil, sabe leer y escribir, domiciliado en Calle Julio Acosta N° 3181 de Resistencia Chaco. Prontuario Policial N° CF44968. RNRU4592287 -Pedido Uer: 76116 -Regional: 35, en los autos caratulados "**PINEDA ALFREDO MARTIN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 3767/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 192 de fecha 08.11.2021, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.-) CONDENANDO a ALFREDO MARTIN PINEDA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, previsto y penado por el Art. 79 en función del Art. 45 ambos del Código Penal, a la PENA de CATORCE (14) AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal y el pago de las Costas Procesales atento a lo previsto por el Art. 530 del Código Procesal Penal de la ley 965-N. Todo ello corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco en fecha 29/08/2020, en perjuicio de quien en vida fuera Damián Osvaldo Grassioli. Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 19 de Marzo del 2024.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:22/03 V:03/04/2024

EDICTO: El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, ordena la publicación por dos días (art. 342 Ley 2559-M), citando a los sucesores del Sr. BENITO SEGUISMUNDO, y/o quien se considere con mejor derecho, sobre el inmueble que se identifica como: Las dos Doceavas (2/12) partes indivisas inscriptas en condominio al Folio Real Matrícula N°335, del Departamento Chacabuco del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco, cuya Nomenclatura Catastral es: Parcela 19, Manzana 58, Sección "A", Circunscripción I; para que dentro de los diez (10) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "**SÁNCHEZ, JOSÉ JUAN**;

SÁNCHEZ, MARÍA CRISTINA C/ SUCESTORES DE BENITO, SEGUISMUNDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 961/2023 bajo apercibimiento de Defensor Oficial, para que los represente en juicio. Charata Chaco, 06 de marzo de 2024.- Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías. 06 de Marzo de 2024.-

Silvia Milena Macías
Secretaria

R. N°: 203.544

E:20/03 V:22/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ JUEZA de JUZGADO LABORAL N° 1 PODER JUDICIAL - CHACO, sito en calle López y Planes N° 637; 3er. Piso de Resistencia, cita a el Sr Carlos María Ruberto DNI N° 23.408.648 por edictos, que se publicarán tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del plazo de diez (10) días posterior a la fecha de la última publicación, comparezca a juicio, por sí o con apoderado atento la renuncia de sus letrados patrocinantes dispuesta en fecha 20/04/2022 bajo apercibimiento de ley y/o designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: **DEFANT AGOSTINA C/ N.M.O. S.A . Y/O RUBERTO CARLOS MARIA Y/O SCHAEFER ADRIAN Y/O BRAILLARD POCCARD EDUARDO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Despido etc.-** Resistencia, 14 de marzo de 2024.-

Marcela S. Vañek
Secretaria

s/c

E:20/03 V:25/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, Dra. Juez Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 Piso: 1, cita por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local a la Sra. Claudia Elizabeth Cándido (heredera de la Sra. Esther María Torres), DNI N° 30.959.784, en autos **BEBER, CARLOS RAMÓN C/ CANDIDO, HUMBERTO; TORRES DE CANDIDO, ESTHER MARIA S/ ESCRITURACION S/ Escrituración**, Expte. N° 7427/23 para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 13 de marzo de 2024.-

Mónica D. Sanabria
Secretaria Provisoria

R. N°: 203.541

E:20/03 V:22/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Chorro, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo Silvia Milena Modas, en autos caratulados: **NICOLAU JUAN EGIDIO C/ PEDRO KUCHARUK e HIJOS SACIF y F S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte N° 351/2023, cita y emplaza a Pedro Kucharuk e Hijos S.A.C.I.F. y F por Edicto que será publicado por DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario Local, para que en el plazo de DIEZ (10) días de notificados comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio real en el proceso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Ausente. Charata 04 de Marzo de 2024.-

Silvia Milena Macías
Secretaria

R. N°: 203.545

E:20/03 V:22/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, Piso 3°, Resistencia, Chaco, cita a SUCESTORES de los Sres. ESTHER LUISA BEVERAGGI, L.C.N° 6.571.927; MARIA ENRIQUETA ALBA BEVERAGGI, L.C.N° 6.571.926; DOMINGO RICARDO BEVERAGGI, L.E.N° 7.453.479; ADELA MARIA BEVERAGGI, L.C.N° 6.571.999; NELLI RENE BEVERAGGI, L.C. N° 5.374.098; ENRIQUE MARCELO BEVERAGGI, L.E. N° 4.067.489; ESTHER ANA MARGARITA PARODI, L.C. N° 2.554.629, y NOELIA LILIAN BEVERAGGI, L.C. N° 6.571.998, para que dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS posteriores a la última fecha de la publicación que deberá hacerse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, comparezcan a juicio por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: **"GOROSTEGUI, MIRTA ESTHER, GOROSTEGUI, DORALUCILA, y GOROSTEGUI, RUBEN CESAR C/ SUCESTORES DE ENRIQUE BEVERAGGI - S/ ESCRITURACIÓN"**; Expte N°12862/2021-1-C tramitados ante este tribunal.- Resistencia, Chaco 20 de Febrero de 2024 .-

Lia Antonella Codutti
Secretario

R. N°: 203.551

E:20/03 V:22/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco a cargo de la Dra. GISELA N. TELLIER- JUEZ SUPLENTE - sito en calle Uruguay N° 635 1° Piso, ciudad, CITA por DOS (2) DIAS al Sr. Ramón TOLEDO (DNI N° 10.136.454) y lo emplaza para que dentro de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **"TORRES, EMILIANO C/ HEREDEROS DE TOLEDO ARAGONI; HEREDEROS**

DE ENCINA RAMONA s/ ESCRITURACION"- Expte. N° 163/2023-5- C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de ausentes. Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de febrero De 2024.-

Adriana C. Ledesma
Secretaria

R. N°:203.557

E:20/03V:22/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria HACE SABER por DOS (2) días, autos: **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RUIZ DIAZ JUAN DOMINGO, VILLORDO PAULINA LEONAR S/ EJECUCION, PRENDARIA**, Expte. N° 4368/23, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278- 9, REMATARA, al CONTADO CON BASE Y MEJOR POSTOR, el día 06 de Abril de 2024, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de la ciudad de Resistencia, en el estado en que se encuentra, AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET tipo: SEDAN 4 PUERTAS modelo: CLASSIC 4 PLS ABS +AIRBAG 1.4 N ,motor marca CHEVROLET N° GJBM25477, carrocería y/o bastidor marca CHEVROLET N° 8AGSC1950GR114096 dominio N° PGX 86 , AÑO 2015. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 56.843,96 al 31/03/24, Juzgado de faltas municipal: sin deudas, deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. BASE: \$ 2.074.674,00. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 18 de marzo de 2024.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°:203.563

E:20/03 V:22/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil N° 11, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ FONTANA, GUSTAVO RAMON S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11.889/22.: "Resistencia, 12 de Diciembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra GUSTAVO FONTANA, D.N.I. N° 38.963.967, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$63.600,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$31.800,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA DURAN ACEVEDO, en las sumas de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$49.562,00), como patrocinante, y los de ANDRES ALEJANDRO CARIC, en las sumas de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$19.825,00), como apoderado, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado... Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez"; "Resistencia, 01 de Marzo de 2024. Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado GUSTAVO RAMON FONTANA, D.N.I. N° 38.963.967, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Subrogante". - Resistencia, 12 de marzo de 2024.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°:203.565

E:20/03 V:22/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: PABLO IVAN MALINA, Juez de 1ra, Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Iliá, Circunscripción, Judicial del Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 ler, piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS, con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art.340 C, P. C. C.), contados desde la última publicación, a herederos y/o legatarios del Sr. HERIBERTO MARTIN SANCHEZ, D.N.I. N° 7.934.667 y/o a quienes se consideren con Derecho respecto del Inmueble Inscripto al Folio Real Matrícula N° 7351, Dpto. Mayor Luis. J. Fontana, para que hagan valer sus Derechos en los autos caratulados: **CASTILLO, OLGA BEZTRIZ C/ SANCHEZ, HERIBERTO MARTIN S/ ESCRITURACION**, Expte. N° 2496/2021, bajo apercibimiento de designársele/s Defensor de Ausentes que lo represente en el Proceso. - Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 162 de la Ley 2559-M -segundo párrafo-. Publíquese dos días. - Villa Angela, marzo 4 de 2024.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R. N°: 203.580

E:20/03 V:22/03/2024

EDICTO: El DR. HUGO O. AGUIRRE JUEZ del JUZGADO CIVIL COMERCIAL N° I TERCERA CIRC. JUDICIAL sito en Lavalle 232 Primer Piso Ala Norte de esta ciudad, hace saber que en los autos: 425/21 Caratula: **SPIAZZI, FIUGO DANIEL C/ VAN STRATE, CAROLINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA** se dispuso citase a la demandada CAROLINA VON STRATE por edictos los que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezca dentro del plazo de diez (10) días (contados desde la última publicación) a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso. Villa Ángela Chaco, 27 de febrero de 2024.

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°:203.570

E:20/03 V:22/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. JOSE TEITELBAUM, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; en los autos caratulados: "**AVALOS JOSE ARNULFO s/SUCESORIO**" Expte. N° 341, Año 2016, Sec. 1; CITA POR TRES DÍAS (3) Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS (30) contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de el Sr. JOSE ARNULFO AVALOS, D.N.I. N° 7.440.253, quien falleciera el siete de julio del 2015 (07/07/15), con ultimo domicilio en calle 9 de Julio N° 40, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de ley.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los días del mes de Marzo del Dos Mil DIECISEIS (2016). - Secretaria, 08 de marzo de 2024.-

Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:203.574

E:20/03 V:25/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTAIN HACE SABER QUE, RESPECTO DE GALLETI, ANTONIO JOSÉ: alias "PEPI", de nacionalidad ARGENTINA, con 27 años de edad, estado civil soltero, tiene un hijo varón de nueve años de edad que vive con su madre, de ocupación ayudante de albañil y jornalero, D.N.I. N° 38.194.554, en la causa caratulada: "**GALLETI, ANTONIO JOSE S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO**" - EXPTE. N° 5975/2023-3, se ejecuta la Sentencia N° 02 de fecha 18/02/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a ANTONIO JOSE GALLETI, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR ALEVOSÍA Y CRIMINIS CAUSA", a la pena de PRISION PERPETUA, CON ACCESORIA LEGALES Y COSTAS de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 80 inc. 2° y 7° del Código Penal; 409, 529, 530, y 516 del C. Procesal Penal - Ley 965 N- y arts. 7° y 24° de la ley 4182).-2°) UNIFICAR la sentencia dictada en fecha 15/03/2021, por esta Cámara en lo Criminal, por la que se lo condenara como coautor penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MENOR EN GRADO DE COAUTORIA Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORIA, EN CONCURSO REAL" Expte. N° 4591/2020-3 a la pena de DOS (02) AÑOS de prisión y TRES (03) MESES DE PRISION EFECTIVA, con la que aquí se dicta, e imponer a ANTONIO JOSE GALLETI la PENA ÚNICA de PRISION PERPETUA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO DE GANADO MENOR EN GRADO DE COAUTORIA Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORIA Y HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR ALEVOSIA Y CRÍMINIS CAUSA, TODO EN CONCURSO REAL" (arts. 12; 40 41; 45, 164 y 167 ter, primer párrafo, 80 inc. 2° y 7° del Código Penal, todos en función del 55 del C.P.).- ."Fdo: DR. JAVIER RUIZ Ante mi: MARIA FERNANDA ABRAHAM - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 22 de diciembre de 2023.-

Dra. Karina Elizabeth López
Secretaria

s/c

E:20/03 V:03/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VALENTIN JAQUE: Alias "Valiente", de nacionalidad argentina de 90 años de edad DNI N° 7.442.177 de estado civil soltero padre de siete hijos domiciliado en Anselmo Peralta N° 765, de la ciudad de Villa Ángela Chaco, con estudios primarios incompletos habiendo asistido hasta quinto grado de nivel primario, Campo del Cielo provincia del Chaco, en fecha 02/06/1933, hijo de Cecilio Jaque de Teodobina Vallejos (v) en la causa caratulada: "**JAQUE VALENTIN S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO - Expte. N° 5926/2023-3**, se ejecuta la Sentencia N° 110 de fecha 10/11/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad en la cual el Tribunal RESUELVE: 1°) CONCENAR a VALENTIN JAQUE, de afiliación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL REITERADO GRAVEMENTE ULTRAJANTE, AGRAVADO POR EL VINCULO" (Art 119 segundo párrafo en función del cuarto párrafo, inc. b del Código Penal) a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que

asciende a la suma de Pesos UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125) la que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley una vez firme la Presente Sentencia, y con imposición de honorarios profesionales por haber sido asistida por Defensor Particular durante parte del proceso en distintas etapas (Art. 12. 29, inc. 3° 40, 41, 45, 119. 2° párrafo, en función del 4° párrafo inc. a todos del Código Penal: Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 todos del C.P.P. Ch. - Ley 965-N-; Arts. 8 y 25 de la Ley 840 y Ley Arancelaria vigente Ley 288-C) ..."Fdo.- DR. DANIEL JAVIER RUIZ - JUEZ DE SALA UNIPERSONAL - Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 20 de Diciembre de 2024.-

Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:20/03 V:03/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE RESPECTO DE: RADZIVILUK, JUAN PABLO RAMON alias "TALO", de Nacionalidad Argentina, con 34 años de edad, estado civil soltero, profesión/trabajo jornalero, DNI N° 34.059.555, domiciliado en Barrio 60 Viviendas, de la localidad de Villa Berthet, teléfono N° 3735-418868 nacido en Resistencia. en fecha 03 de junio de 1989, estudios primarios completos es hijo de JUAN CARLOS RADZIVILUK y de ASUSENA GOMEZ, en la causa caratulada: "**RADZIVILUK JUAN PABLO RAMON S/ HOMICIDIO SIMPLE**" EXPTE. N° 3073/2023-3, se ejecuta la Sentencia N° 108 de fecha 09/11/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JUAN PABLO RAMON RADZIVILUK, de filiación obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que seria parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1125) la que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley y, sin imposición de honorarios profesionales por haber sido asistido por Defensor Oficial durante el proceso (Arts. 12. 29 inc. 3 40, 41, 45, 79, todos del C.P., Art.422, 529, 530, y 532 y todos del C.P.P Ley N° 965-N) 2°) DECLARAR a JUAN PABLO RAMON RASZIVILUK REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, conforme lo establecido en el art. 50 del C.P. ...- Fdo. DRA. MARIELA LORENA CONTRERAS-PTE DE TRAMITE Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO – Secretaria – Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 20 de diciembre de 2023.-

Karina Elizabeth Lopez

Secretaria

s/c

E:20/03 V:03/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: OSCAR ALBERTO MAGALLANES: Alias "Cacho", de nacionalidad argentina, 44 años de edad, concubinado, comerciante. DNI N° 27.304.465, domiciliado en Di Campli N° 575 de la ciudad de Villa Angela, Chaco; nacido en Villa Angela, en fecha 12/08/1979, hijo de Hilarlo Magallanes (v) y de Elsa Aquino (f), en la causa caratulada: "**MAGALLANES OSCAR ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", EXPTE. N° 108/686/2020 (Reg. de Fisc. N° 3 N° 1076/20), se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 08/03/2022 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a OSCAR ALBERTO MAGALLANES de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" que se le imputara en la presente causa N° 108/686/2020 (Registro de Fiscalía de Investigación N° 3, N° 1078/20), a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125), que deberá ser abonada dentro de los cinco (05) días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119 tercer párrafo, todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 531 y 532 del C. Procesal Penal; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 - Antes Ley 4182- y sus modificatorias)..."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente - Dr. Ricardo González Mehal y Dr. Diego Caballero -Vocales- Ante mi: Dra. Ana Eugenia Vucko - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 21 de diciembre de 2023.-

Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:20/03 V:03/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROBERTO CARLOS - ORONA: de nacionalidad Argentina, con 33 años de edad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 28/09/1990, de estado civil soltero, D.N.I. N° 38.194.441, desocupada, percibe pensión por discapacidad, último domicilio no recuerda, manifestando que quedaba cerca del Jardín de Infantes de la Escuela N.° 140, de la ciudad de Villa Angela, donde alquilaba y anteriormente en Barrio 40 v.v., también de esta ciudad; hijo de Orlando Isac Orona y de Rosa González (f), en la causa caratulada: "**ORONA, ROBERTO CARLOS S/ HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL. VÍNCULO Y FEMICIDIO, EN**

CALIDAD DE AUTOR", Expte. N° 4935/2023-3, se ejecuta la Sentencia N° 123 de fecha 05/12/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a ROBERTO CARLOS ORONA, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y FEMICIDIO" (Art. 80, inc. 1° y 11° del Código Penal), a la pena de PRISION PERPETUA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada una vez firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 80 incs. 1° y 11°, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal - Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias)...".- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Juez de Sala Unipersonal- Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz -Secretaria- - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 21 de febrero de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:20/03 V:03/04/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNCIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA.NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSÉ CATALINO MOLINA: alias "COCERES", argentino, con 57 años de edad, soltero, pensionado, DNI N° 17.033.151, domiciliado en Colonia El Pastoril LOTE 262, nacido en Villa Ángela, en fecha 30/04/1964, estudios primarios incompletos, que es hijo de ANTONIO MOLINA (f) y de NATALIA RUIZ (f)., en la causa caratulada: "**MOLINA JOSE CATALINO S/ LESIONES LEVES Y HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL**" Expte. N° 82/2023-3 se ejecuta la Sentencia N° 132 de fecha 22/12/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JOSÉ CATALINO MOLINA, de filiación obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos "LESIONES LEVES y HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL" a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$) 1125), la que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios profesionales por haber sido asistido por Defensores Particulares durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55, 79 y 89 todos del C.P., Arts. 422, 529, 530 y 532, todos del C.P.P. Ley N°965-N) ..".- Fdo: DRA. MARIELA LORENA CONTRERAS Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO 11 de Marzo de 2024.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Juez Titular

s/c

E:20/03 V:03/04/2024

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE **César Gastón Arzamendia**, D.N.I. 37.692.613, argentino, de 28 años, soltero, con un hijo menor (de un año de edad), con instrucción primaria completa (7° grado), vendedor ambulante, domiciliado en Barrio 100 Viviendas de Pueblo Viejo, de Pampa del Indio, Chaco, nacido en General San Martín, Chaco, el día 25.04.1993, hijo de Lucía Arzamendia.- Quien se encuentra alojado en la comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ARZAMENDIA CESAR GASTON S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte N° 478/2024-5, se ejecuta la Sentencia N° 184/21, de fecha siete del mes de Diciembre de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa N° 1102/2020-5 Caratulada: "Arzamendia, César Gastón s/Homicidio agravado por el vínculo y por ser cometido por un hombre contra una mujer mediando violencia de género" y sus agregadas por cuerda, N° 18/2017-5, "Arzamendia, César Gastón S/Abuso sexual por aprovechamiento de la inmadurez sexual", N° 1292/2015- 50, "Arzamendia, César Gastón s/ Abuso sexual con acceso carnal con aprovechamiento de la inmadurez sexual" y N° 1332/2015-50, "Arzamendia, César Gastón s/Encubrimiento", a sufrir la pena perpetua, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal por aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima (art. 120 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con Homicidio calificado por el vínculo, en contexto de violencia de género (arts. 80, inc. 1 y 11 del C.P. y 4, 5 y concordantes de la Ley 26.485). con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.). Con costas. La que en su parte pertinente reza: "...Resistencia; Capital de la Provincia del Chaco, 07/12/2021; FALLA: ABSOLVIENDO de culpa y cargo a César Gastón Arzamendia, de filiación referida en autos, del delito de abuso sexual por aprovechamiento de la inmadurez sexual (art. 120 del C.P.), por el que viniera requerido a juicio en la causa 1292/2015-50, por falta de acusar de parte del titular de la acción penal pública. Sin costas. II.- ABSOLVIENDO de culpa y cargo a César Gastón Arzamendia, de filiación referida en autos, del delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro (art. 277, punto 30, apartado b) en función del punto apartado c) del C.P.), por el que viniera requerido a juicio en la causa 1332/2015-50, por falta de acusar de parte del titular de la acción penal pública. Sin costas. III.- CONDENANDO al imputado. César Gastón Arzamendia, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal por aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima (art. 120 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con Homicidio calificado por el vínculo, en contexto de violencia de género (arts. BO, inc. 1 y 11 del C.P. y 4, 5 y concordantes de la Ley 26.485) a sufrir la pena de perpetua en las causas No 1102/2020-5 y 18/2017-5, en la que viniera requerido a juicio y acusado por

los mismos delito, con más las accesorias legales (art. 12 del C. P.). Con costas. IV.- COMUNICANDO, una vez firme la presente, con remisión del fallo, al Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual, a sus efectos. V.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia a cargo del condenado César Gastón Arzamendia, al pago de un mil ciento veinticinco pesos (\$ 1.125.-) en concepto de Tasa de justicia, quien deberá efectivizarla dentro de los diez días de quedar firme la presente (art. 26 inc. "d" ley N° 4182). - VI.- HACIENDO LUGAR la Querrela, deducida contra César Gastón Arzamendia, en ... VII.- DISPONIENDO el Decomiso DISPONIENDO el Decomiso (art. 23 del C. P.) Consentida Regístrese, protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.- FDO. DRA. VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA). Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de Febrero del 2024.-

Dr. Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:20/03 V:03/04/2024

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Angel David Giménez**, apodado "Davilo", D.N.I. 36,980.463, argentino, de 27 años, soltero, con tres hijos menores de edad (entre 8 y 3 años), jornalero, con instrucción primaria completa (7° grado), domiciliado en Balbín al 300, Barrio San Francisco, de General San Martín, Chaco, nacido en la misma ciudad, el día 6.11.1995, hijo de Ramón Alfonso Giménez y de Herminda Ramírez.- Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Gral. José de San Martín, (Chaco), a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GIMENEZ ANGEL DAVID S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 567/2024-5, se ejecuta la Sentencia No 319/23 de fecha veintidós de Diciembre del dos mil veintitrés, 01.c1da.' por la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa No 33/2020-50, caratulada: No 2126/2022-5, caratulada: "Giménez, Angel David s/Homicidio", se dictó el Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: L- I- CONDENANDO al imputado Ángel David Giménez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio simple (Trl'-79 del C.P.) a sufrir la pena de ocho (8) años y seis (6) meses de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 II' d.P.), en esta causa N° 2126/2022-5, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- REGULANDO los honorarios profesionales del ... III.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia. - IV.- DISPONIENDO el Decomiso.... Regístrese, protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. - FDO. DRA.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CÁMARA).

Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:20/03 V:03/04/2024

>*<

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en la calle José M. Paz N° 343, 2° piso, Edificio Urban, Ciudad, HACE SABER, que con fecha 01/03/2024, el partido S.O.I. SOCIEDAD ORGANIZADA INDEPENDIENTE con personería jurídica política para actuar en el ámbito de la provincia del Chaco, ha solicitado ante este Tribunal, la modificación del nombre a "LA LIBERTAD AVANZA - CHACO" tramitado bajo Expte. N° 46/21, Caratulado: "**S.O.I. SOCIEDAD ORGANIZADA INDEPENDIENTE S/ RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 599 - Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa.- Secretaría, 18 de marzo de 2024. FDO. Dra. M. Marcela Centurión Yedro. Secretaria Electoral Letrada. Tribunal Electoral. Provincia del Chaco.

M. Marcela Centurion Yedro

Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:20/03 V:25/03/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **FRANCO SANTIAGO CAÑETE**, (argentino, soltero, con instrucción, jornalero, domiciliado en Manzana 10 Parcela 01 Barrio Néstor Kirchner esta Ciudad, DNI N° 45.372.576, hijo de RAMONA ELENA CAÑETE, (-V-) y de dice no conocer a su padre, haber nacido en fecha 25/01/2000 en esta ciudad), en los autos caratulados "**CAÑETE FRANCO SANTIAGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 2584/2024-2-, se ejecuta la Sentencia N° 123 del 19/12/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a FRANCO SANTIAGO CAÑETE, de datos personales predeterminados, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 164 en función del 166 inc. 2 segundo supuesto del C.P.); ENCUBRIMIENTO (Art. 277 inc. 1° apartado c) del C.P.); LESIONES LEVES (Art. 89 del C.P.); y ROBO CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2° tercer apartado 1ra. parte, todo en función del Art. 42, todos del C.P.), por los hechos que fuera traído a Juicio, a la pena de SEIS (6) años de prisión de ejecución efectiva, más las previsiones determinadas por el Art. 12 del C.P., sin costas...." Fdo.: Dra. Mariana Inés Benitez -JUEZ-; Dra.

Geraldine S. Dilchoff Kesque -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de Marzo de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/03 V:03/04/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LUCIANO HERNAN PINTO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43933190, nacido en RESISTENCIA, el día: 30/11/2001, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: ILLIA, ARTURO 2150 RESISTENCIA, hijo de MARTIN JAVIER PINTO y BLANCA BEATRIZ FLORES, Prontuario Prov. 54508-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PINTO LUCIANO HERNAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°41195/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°207 DEL 21/11/2023 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "PINTO, LUCIANO HERNAN S/ENCUBRIMIENTO", Expte. N° 1187/2022-1," Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LUCIANO HERNAN PINTO, de filiación referida en autos, a la pena de UN AÑO de Prisión Efectiva por el delito de Encubrimiento (Art. 277 inc. 1º, acap. "C" del Código Penal), hecho acaecido el 07/01/2022 en esta ciudad e investigado en las presentes actuaciones, por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 426 del C.P.P. en esta causa caratulada: "PINTO, LUCIANO HERNAN S/ENCUBRIMIENTO", Expte. N° 1187/2022-1. II.- ESTABLECIENDO que LUCIANO HERNAN PINTO, deberá sufrir la PENA UNICA por Composición, comprensiva de la presente, con la Sentencia N° 146 de fecha 31/07/2023 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, de CINCO AÑOS de Prisión efectiva y accesorias legales, por Violación a las reglas de Concurso -art. 58 del C.P.; como autor responsable de los delitos de: Robo Doblemente Agravado por el Uso de Arma y Lesiones Graves en Concurso Real con Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida AUTORIZACIÓN Legal y Encubrimiento (art. 166 incs. 1º y 2º, primer supuesto, en función del art. 45; art. 189 bis, 2º 3º párrafo, art. 277 inc. 1º ap. c y art. 55, todos del Código Penal)...Fdo.: FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 1 de Marzo del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:20/03 V:03/04/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CINTIA PAOLA ROMERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41243900, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/02/1999, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. CHACO Y CALLE HAITI RESISTENCIA, hijo de ROMERO WALTER y GONZALEZ CLAUDIA, Prontuario Prov. 55548-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROMERO CINTIA PAOLA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°2044/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°2 DEL 08/02/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en Expte. N° 16180/2020-1, caratulado: "Romero, Cinthia Paola; Cazal, Alejandro Ignacio s/ Robo Calificado por Lesiones", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Cinthia Paola Romero, ya filiada, a la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autora penalmente responsable del delito de "Robo Agravado por Lesiones en calidad de Partícipe Secundaria", previsto y reprimido en el art. 166 inc. 1, en función del art. 46, ambos del Código Penal, en base al hecho que fuera requerida y acusada en la presente causa N° 16180/2020-1. Con costas. II) Imponer la modalidad de cumplimiento de prisión domiciliaria, en el domicilio fijado en Pasaje Haití y Av. Chaco (entrando al pasaje, Casa 10 a mano derecha) de esta ciudad, nombrándose como tutora a su madre Claudia Gonzalez, DNI N° 21.860.734, con controles periódicos y sorpresivos del Servicio Social de este Poder Judicial, así como de la Comisaría Jurisdiccional y Centro de Liberados... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 13 de Marzo del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:20/03 V:03/04/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **WALTER DANIEL PEREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35495929, nacido en BARRANQUERAS, el día: 23/12/1988, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: FALUCHO 5297 BARRIO LA TOMA BARRANQUERAS, hijo de PEREZ GASPAS y GAUNA MARIA MARGARITA, Prontuario Prov. AG685074, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PEREZ WALTER DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°3986/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°16 DEL 22/02/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Pérez, Walter Daniel s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal y Abuso Sexual Gravemente Ultrajante", Expte. N°28130/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza:"...I) Condenar a Walter Daniel Pérez, ya filiado, a la pena de diez (10) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de "Abuso Sexual Gravemente Ultrajante en Concurso Real con Abuso

Sexual con Acceso Carnal -4 hechos-, ambos Agravados por haberse cometido contra una menor de dieciocho años aprovechando la convivencia preexistente con la misma y por su calidad de guardador", previstos y reprimidos en el 119, 2do, 3er y 4to párrafos, inc. b último supuesto y f, en función del art. 55, todos del Código Penal, por los hechos ocurridos en la localidad de Barranqueras (Chaco),...Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), CARABAJAL MARTIN ALONSO (SECRETARIO/A DE CAMARA).Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 8 de Marzo del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c **E:20/03 V:03/04/2024**
EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 13 Pe. 15 Plan 28 Viviendas de la localidad de Samuhú, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. LEZCANO ROMUALDO DNI N° 7.429.412 y a su cónyuge Sra. MARECO MARGARITA DM N° 3.567.591** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

s/c **E:18/03 V:22/03/2024**

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 53 Pc. 20 Plan 444 Viviendas Fontana, provincia del Chaco; oportunamente entregada en calidad de tenedora precaria a la **Sra. GOMEZ SABINA DNI N° 16.127.428** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

s/c **E:18/03 V:22/03/2024**

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 46 Pc. 13 Plan 444 Viviendas Fontana, provincia del Chaco; oportunamente entregada en calidad de tenedora precaria a la **Sra. RAMOS ZUNILDA DNI N° 22.327.166** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

s/c **E:18/03 V:22/03/2024**

>*<

EDICTO: EL Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS -JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 23, SECRETARIA N° 23, A CARGO DE LA DRA. NORMA ELDA GARCIA, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 2, 5° PISO, CIUDAD, CITA POR TRES (3) DIAS A LOS HEREDEROS Y ACREEADORES DEL SR. HUMBERTO CESAR GARCIA DNI N° 4.700.614 PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECH CORRESPONDAN. EXPTE. N° 9345/16, CARATULADO "GARCIA HUMBERTO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO". RESISTENCIA, 06 DE MARZO DE 2024. -

María Alejandra Mondino
Secretaria

R. N: 203.613 **E:18/03 V:22/03/2024**

>*<

EDICTO: EL DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 23, SECRETARIA N° 23, SITO EN AV. LAPRIDA 33, TORRE 2, CIUDAD, CITA POR TRES (3) DIAS A LOS HEREDEROS Y ACREEADORES DE LA SRA. NORMA LILIANA VILAS DNI N° 6.728.194, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEDUZCAN LAS ACCIONE QUE POR DERECHO CORRESPONDAN. - EXPTE. NRO. 2621/2023-1-C, CARATULADO: "VILAS, LILIANA S/SUSPENSION AB-INTESTATO" RESISTENCIA. 07 FEBRERO DE 2024. -

Norma E. Garcia
Secretaria

R. N: 203.514 **E:18/03 V:22/03/2024**

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE EDUARDO DANIEL SAUCEDO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39308443, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/08/1994, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: FORTIN LOS POZOS

0 C/15 Y 16 o ASENTAMIENTO ZAMPA RESISTENCIA, hijo de NN y SAUCEDO HERMELINDA, Prontuario Prov. 67585 SP, en los autos caratulados "**SAUCEDO EDUARDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 3498/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°3/24 del 09.02.2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a EDUARDO DANIEL SAUCEDO, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Arma en Concurso Real con Robo Agravado por el uso de Arma Inapta (art. 166 inc. 2°, primer supuesto, art. 166, inc. 2° en relación con el tercer párrafo y art. 55 todos del CP) a la pena de Cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo... II.- DECLARAR REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ al Sr. EDUARDO DANIEL SAUCEDO...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZA/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 27 de Febrero del 2024.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

>*<

EDICTO: Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, de la Justicia Civil y Comercial de la décima nominación, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 TORRE 2 QUINTO PISO de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al demandado Sr. DIEGO ERNESTO, COLOMBO, DNI N° 30.614.662 citándolo notificarse de la sentencia monitoria recaída en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO; C/ COLOMBO, DIEGO ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL**" Expte. N° 7308/21, la cual dice en su parte resolutive: /// Resistencia, 01 de junio de 2021. AUTOS Y VISTOS: Para dictar Despacho Monitorio en estos autos caratulados: Provincia del Chaco; C/ COLOMBO, DIEGO ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL, Expte. N deg * 7308 / 2021 - 1 - C RESUELVO: I). - LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIEGO ERNESTO, COLOMBO, DNI N30614662 condenando a la parte ejecutada a pagar al acreedor la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$9.892,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000) sujeta a liquidación definitiva. II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C. III. Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del IV). REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a CECILIA I. FERNANDEZ ALMENDRA en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.220,50) como patrocinante, de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808), y a ADRIAN ANGEL ALBERTO BUFFONE en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$976) como apoderado y en la de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1220,50) -cesión derechos.-. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y c. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Asimismo, se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50 % de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 9/2 / 2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cumplase con los aportes de ley .-v) . - INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019 - F , la que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1125), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos. VI). NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M.- VII). REGISTRESE Y PROTOCOLICесе. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM.

Liliana Raquel Niveyro

Secretaria

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

>*<

EDICTO: Dr. NICOLÁS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez de Primera Instancia de la justicia Civil y Comercial, sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE 2 QUINTO PISO, de la ciudad de Resistencia Chaco, notifica por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al demandado Sr. LEANDRO MANUEL GUZZONI, DNI N° 26.050.881, citándolo a notificarse de la Sentencia Monitoria recaída en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GUZZONI, LEANDRO MANUEL S/ EJECUCIÓN FISCAL**" Expte N° 23932/21, la cual dice en su parte resolutive: /// Resistencia, 13 de Octubre de 2021.-JFP AUTOS

Y VISTOS: Para dictar Despacho Monitorio en estos autos caratulados: Provincia del Chaco C/ GUZZONI, LEANDRO MANUEL S/ EJECUCION FISCAL, Expte. N°23932/2021-1-C, RESUELVO: I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LEANDRO MANUEL GUZZONI, D.N.I.N° 26.050.881 condenando a la parte ejecutada a pagar al acreedor la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$21.630) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en II).-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.. III).-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- IV). REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a CECILIA INES FERNANDEZ ALMENDRA en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600) como patrocinante, de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808), y a ADRIAN ANGEL ALBERTO BUFFONE, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.280) como apoderado y en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600) -cesión de derechos.-. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Asimismo se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50 % de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos. VI). NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM.

Liliana Raquel Niveyro

Secretaria

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

>*<

EDICTO: EL JUZGADO JUZGADO DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. SILVANA CAROLINA GOMEZ, SECRETARIA N° 1, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "**SESMERO, MARIA AMELIA y FRESCHI SESMERO, LILIANA BEATRIZ C/ ABBRIOLA, MARCELA RAQUEL S/ EJECUCION DE HONORARIOS, ETC.**", Expte. N° 695/21, que el Martillero SERGIO ADOLFO FERNANDEZ GARCIA M.P N° 906, rematare el día 06 de Abril del 2.024, a las 10,00 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, de la ciudad de Resistencia, los inmuebles identificados como Folio Real Matrícula: 1) "6970/49 Circunscripción. 1, Sección "A", Mazana 50 Parcela 25 (Unidad Funcional 49). del Dpto. San Fernando. - DEUDAS: Munic. de Resistencia: \$ 67.497,35 por Tasas y Servicios Impuestos Inmobiliario al 31.10.21 - BASE: \$ 488.746,63- o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal correspondiente al 100% del inmueble afectado 2) "6970/52 Circunscripción. 1, Sección "A". Mazana 50 Parcela 25 (Unidad Funcional 52), del Dpto. San Fernando. - DEUDAS: Munic. de Resistencia: \$ 0,00 por Tasas y Servicios e impuestos Inmobiliario al 31.10.23.- BASE: \$ 488.746,63- o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal correspondiente al 100% del inmueble afectado, ambos Inmuebles ubicados sobre calle Necochea N° 124 Piso 8 - Dptos D y C - Las deudas que pesan sobre los inmuebles son a cargo del comprador. - Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. - Comisión Martillero 6 %. Señal 10 % acto de subasta, saldo al aprobarle la misma. - Para cualquier consulta al TE. (0362) 1 54-649418.- Resistencia, 12 de marzo de 2024.-

Dra. Viviana E. Lugo

Secretaria

R. N°:203.534

E:18/03 V:22/03/2024

>*<

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dr. JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MARTINEZ, NELSON DARIO S/ EJECUCION FISCAL**" Expte. N°13504/2021, ordena por providencia de fecha 5 de diciembre del año 2023 "Proveyendo el escrito presentado por la abogada MONGELOS MENDOZA, ROMINA en fecha: 28/07/23.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162, 163 y 164 del CPCC. -ley2559-M-, NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria a la EJECUTADA a MARTINEZ, NELSON DARIO; DNI N° 27.991.016 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM." "Resistencia, 28 de Julio de 2021 AUTOS Y VISTOS: Para dictar Despacho Monitorio en estos autos caratulados PROVINCIA

DEL CHACO C/ MARTINEZ, NELSON DARIO S/ EJECUCION FISCAL, Expte. N°13504/2021-1-C, y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NELSON DARIO MARTINEZ, DNI N°27.991.016 condenando a la parte ejecutada apagar al acreedor la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.062,52) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL(\$5.000,00) sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.-IV).-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a FERNANDEZ ALMENDRA CECILIA en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$1.361) como patrocinante, de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808), y a Romina Beatriz Mongelso Mendoza en la suma de PESOS MIL OCHENTA Y NUEVE(\$1.089) como apoderada y en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$1.361) -cesión de derechos.-. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Asimismo se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50% de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC-Ley 2559-M.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICHJUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM."

Liliana Raquel Niveyro

Secretaria

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE FRANCO IVAN ALEGRE, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45649369, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/12/1998, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO 110 VIVIENDAS MZ 07, PC 01 BARRANQUERAS, hijo de ALEGRE, RAMON y MUDRI, CAROLINA, Prontuario Prov. 71978SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ALEGRE FRANCO IVAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N°41597/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°225 DEL 21/11/2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MUDRY, CAROLINA ELIZABETH; ALEGRE, FRANCO IVÁN S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, EN GRADO DE COAUTOR", Expte. N°7161/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO en FORMA UNICA a FRANCO IVÁN ALEGRE, ya afiliado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE AUTOR -dos hechos- en Concurso Real (Art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737 en función de los Arts. 45 y 55 del CP); a la PENA ÚNICA por Composición de C UATRO (4) AÑOS y S EIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, en orden al hecho cometido en fecha 12/03/2021 en la ciudad de Barranqueras (Chaco), en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2, en estos autos: "MUDRY, CAROLINA ELIZABETH; ALEGRE, FRANCO IVÁN S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE COAUTOR", Expte. N° 7161/2021-1 y en el Expte. N° 29505/2020- 1 "ALEGRE, FRANCO IVÁN S/INFRACCIÓN A LA LEY N° 23.737" tramitado ante la Cámara Primera en lo Criminal. CON COSTAS... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA). CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 21 de Febrero del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

>*<

EDICTO: La Sra Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18, a cargo del Dr. JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, Juez Subrogante, sito en Lopez y Planes N°26 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GALAN, RIGOBERTO MANUEL S/ EJECUCION FISCAL** Expte. N°4295/22, ordena por providencia de fecha 1 de diciembre del año 2023 "Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y

530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18", "Resistencia, 6 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: Para dictar despacho monitorio en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/ GALAN, RIGOBERTO MANUEL S/EJECUCION FISCAL" Expte. N°4295/2022-1-C, y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RIGOBERTO MANUEL, GALAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHO MIL DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$8019,52) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SIETE (\$3207) sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del C.P.C.C con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según la ley 840- F modificada por ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del nuevo CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de días en razón de la distancia si por Ley correspondiere, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I del presente u OPONERSE a este despacho Monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada. V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$2.277,00) y a la Dra. MONGELOS MENDOZA ROMINA BEATRIZ(MP7974), la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$1.822,00) por su actuación como apoderada y la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$2.277,00) -cesión de derechos-. En el caso de que el profesional interviniente sea personal o represente a la Fiscalía de Estado, el 30% de lo regulado se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34de la ley 1940-A (antes ley 6808). Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Asimismo se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50% de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del C.P.C.C.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18"

Daniel E. Galuga
Secretario

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

>*<

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18, a cargo del Dr. JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, Juez Subrogante, sito en Lopez y Planes N°26 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CORTEZ, MARCELO DANIEL S/ EJECUCION FISCAL** Expte. N°3012/22, ordena por providencia de fecha 1 de diciembre del año 2023 "Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18". "Resistencia, 27 de Abril de 2022. AUTOS Y VISTOS: Para dictar despacho monitorio en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/ CORTEZ, MARCELO DANIEL S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N°3012/2022-1-C, y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CORTEZ, MARCELO DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHO MIL DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$8019,52) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$3207,81) sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del C.P.C.C con la limitación prevista por el art. 730del C.C. y C..- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según la ley 840-F modificada por ley 3019-Fasciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IM).- Conforme art. 541 del nuevo CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de días en razón de la distancia si por Ley correspondiere, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I del presente u OPONERSE a este despacho Monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada. V).- REGULAR los honorarios de los

profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$3.894,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes ley 6808); y a la Dra. MONGELOS MENDOZA ROMINA BEATRIZ (MP 7974), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.558,00) por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del C.P.C.C.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

>*<

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18, a cargo del Dr. JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, Juez Subrogante, sito en Lopez y Planes N°26 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, en los autos **caratulados "PROVINCIA DEL CHACO C/ SOSA JAVIER JULIAN S/ EJECUCION FISCAL** Expte. N°5381/22, ordena por providencia de fecha 1 de diciembre del año 2023 "Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18", "Resistencia, 16 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: Para dictar despacho monitorio en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/ SOSA, JAVIER JULIAN S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N°5381/2022-1-C, y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SOSA, JAVIER JULIAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRES MIL VEINTIDOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$3022,92) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL (\$3000,00) sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del C.P.C.C con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según la ley 840-F modificada por ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IM).- Conforme art. 541 del nuevo CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de días en razón de la distancia si por Ley correspondiere, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I del presente u Oponerse a este despacho Monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTAYSiete (\$2.277,00) y a la Dra. MONGELOS MENDOZA ROMINA BEATRIZ (MP7974), la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$1.822,00) por su actuación como apoderada y la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$2.277,00) -cesión de derechos-. En el caso de que el profesional interviniente sea personal o represente a la Fiscalía de Estado, el 30% de lo regulado se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes ley 6808). Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Asimismo se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50% de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del C.P.C.C.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18"

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

>*<

EDICTO: La Sra Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18 a cargo del Dr. JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, Juez Subrogante, sito en Lopez y Planes N°26 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos **caratulados "PROVINCIA DEL CHACO C/ PALACIO, AGUSTIN S/ EJECUCION FISCAL"** Expte. N°7783/22, ordena por providencia de fecha 5 de diciembre del año 2023 "Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo

represente en el juicio.- Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18". "Resistencia, 25 de Agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS: Para dictar despacho monitorio en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/PALACIO, AGUSTIN S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N°7783/2022-1-C, y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PALACIO, AGUSTIN condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y UN CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.051,77) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL (\$3000) sujeta a liquidación definitiva.- II).-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del C.P.C.C con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según la ley 840-F modificada por ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).-Conforme art. 541 del nuevo CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de días en razón de la distancia si por Ley correspondiere, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I del presente u OPONERSE a este despacho Monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.-Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$2.392,00) y al Dr. MONGELOS MENDOZA ROMINA BEATRIZ, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$1.914,00) por su actuación como apoderado y la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$2.392,00) -cesión de derechos-. En el caso de que el profesional interviniente sea personal o represente a la Fiscalía de Estado, el 30% deloregulado se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes ley 6808). Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Asimismo se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50% de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del C.P.C.C.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- BEATRIZ ESTHER CACERES Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18"

Daniel E. Galuga

Secretario

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE PABLO JOVINO OJEDA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 5664940, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/03/1942, de 80 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO, ASENTAMIENTO I, CASA 185 RESISTENCIA, hijo de OJEDA VALERIO y ARAUJO RUFINA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "OJEDA PABLO JOVINO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-", Expte. N°44066/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°322 DEL 12/12/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "OJEDA, PABLO JOVINO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ", Expte. N°31862/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a PABLO JOVINO OJEDA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (art. 119 2do párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°31862/2022-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del C.P.P.; a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 19/09/2022, en Resistencia –Chaco, y en perjuicio de Á. L. V., el cual se halla debidamente descripto en los considerandos. II) HACIÉNDOSE LUGAR a la solicitud de que el cumplimiento de la pena de cumplimiento efectivo impuesta a PABLO JOVINO OJEDA, lo sea bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria", en el domicilio sito en sitio en Asentamiento Avalos I, casa 185, Villa Río Negro de Resistencia- Chaco; hasta tanto agote la pena impuesta en la presente sentencia... Fdo.:PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZA DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIA DE CAMARA), CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 20 de Febrero del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ISABEL EDITH MEZA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26.984.374, nacida en RESISTENCIA, el día: 11/01/1979, de 44 años de edad, de estado civil: Soltera, de ocupación: ama de casa, con domicilio en: SANTA FE 1437 VILLA ALTA RESISTENCIA, hija de ISIDORO OSCAR MEZA y ANGELA AQUINO, CEL N° 3624-081672 Prontuario Prov. SP61409,

Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MEZA ISABEL EDITH S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°33643/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°178 DEL 13/9/2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MEZA, ISABEL EDITH; QUINTANA, JUAN MARCELO; MEZA, MATÍAS ADRIÁN S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737" y sus agregadas por cuerda Expte. N° 23113/2022-1, caratulada: "MEZA, KARINA ELIZABETH; MEZA, ISABEL EDITH S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN"; Expte. N° 49390/2021-1, caratulado: "RAMIREZ, LUIS MIGUEL; MEZA, MATIAS ADRIÁN S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", y su acumulado físicamente Expte. N° 11696/2022-1, caratulado: "RAMIREZ, LUIS MIGUEL; MEZA MATIAS ADRIAN S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N°34103/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ISABEL EDITH MEZA, ya filiada, como autora penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE TRES O MÁS PERSONAS ORGANIZADAS PARA COMETERLO EN CARACTER DE CO-AUTORES en Concurso Real con TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5 inc. c) Agravado por el Art. 11 inc. c) y Art. 5 inc. c), todos de la Ley N° 23.737 en función de los Arts. 45 y 55 del Código Penal) a la PENA de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; abarcativa de los hechos investigados en la presente causa Expte. N° 34103/2020-1, "MEZA, ISABEL EDITH; QUINTANA, JUAN MARCELO; MEZA, MATÍAS ADRIÁN S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737" y su agregada por cuerda Expte. N° 23113/2022-1, "MEZA, KARINA ELIZABETH; MEZA, ISABEL EDITH; S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", investigados y requeridos por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2. CON COSTAS ... VI.- DISPONIENDO la inmediata detención de ISABEL EDITH MEZA; MATIAS ADRIÁN MEZA y KARINA ELIZABETH MEZA, bajo la MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA de CUMPLIMIENTO DE PENA... XII.- IMPONIENDO a ISABEL EDITH MEZA; MATÍAS ADRIÁN MEZA; JUAN MARCELO QUINTANA y KARINA ELIZABETH MEZA en concepto de MULTA, el pago de la suma de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, por cada uno de ellos, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por Ley N° 27.302 la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente. Fdo.: ERNESTO JAVIER AZCONA, JUEZ; MIRTHA NOELIA MARTÍNEZ, SECRETARIA; CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 16 de Febrero del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE GUSTAVO RAUL OTAZO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 21860728, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/04/1971, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: PADRE SENA 1200 VILLA DEL OESTE RESISTENCIA, hijo de OTAZO, ADOLFO y GOMEZ, ELSA, Prontuario Prov. 26279 - CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**OTAZO GUSTAVO RAUL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°38951/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°275 DEL 30/10/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa N° 21435/2023-1, caratulada: "Otazo, Gustavo Raul s/ Robo con Arma cuya Aptitud para el disparo no pudo ser acreditada", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Gustavo Raúl Otazo, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor responsable del delito de "Robo con Arma Inapta en Grado de Tentativa en Concurso Real con Robo con Arma Inapta", previsto y reprimido por el art. 166, inc. 2) tercer párrafo primera parte, en función del art. 42, art. 166, inc. 2) tercer párrafo primera parte en función del art. 55, todos del Código Penal, en esta causa N° 21435/2023-1, por los hechos ocurridos en esta ciudad en fecha 13/04/2023 y que damnificaron a Érica Prieto, Matías Patricio Peralta y Rodrigo Rafael Mendoza. Con costas. II) Declarar al condenado Gustavo Raúl Otazo, reincidente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 50 del Código Penal... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 27 de Febrero del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE DARIO ALEJANDRO ROMERO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30959917, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/07/1984, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHOFER, con domicilio en: EL CEIBO B° VILLA ELENA S/ N PUERTO TIROL, hijo de ROMERO, IGNACIO OMAR y SANCHEZ, RAMONA, Prontuario Prov. 602984AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROMERO DARIO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°39734/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°293 DEL 13/11/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ROMERO, DARIO ALEJANDRO S/GROOMING EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N° 2762/2023-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a DARIO ALEJANDRO ROMERO, alias "CHINO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor

penalmente responsable del delito de CIBERACOSO A MENORES DE EDAD -GROOMING- EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 131, Art. 119 primer párrafo en función con el tercer párrafo y Arts. 55 y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el Art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de Puerto Tirol Provincia del Chaco, en fecha 19/01/2023; en fecha 05/02/2023; en fecha 11/02/2023; en fecha 13/02/2023, y por último en fecha y hora indeterminada pero en el período comprendido entre el día 27/08/2022 hasta el día 10/02/2023, en perjuicio de ... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA). Resistencia, 27 de Febrero del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE GUSTAVO ARIEL VALDEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24727901, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/11/1975, de 48 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FORTIN AGUILAR 3300 RESISTENCIA, hijo de VALDEZ, JORGE ANIBAL y BARRIOS, BEATRIZ OLGA, Prontuario Prov. 80871-SP, Prontuario Nac. S/D, , en los autos "**VALDEZ GUSTAVO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°44517/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°320 DEL 20/12/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "VALDÉZ, GUSTAVO ARIEL S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N°33445/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a GUSTAVO ARIEL VALDÉZ, ya filiado, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por considerársele autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (Art. 119 2do. párrafo del Código Penal); por el hecho cometido en esta ciudad, en fecha no determinada pero en el año 2015, en perjuicio de la menor F.M.A. y SUMINISTRO DE MATERIAL PORNOGRÁFICO AGRAVADO POR LA EDAD DE LAS VÍCTIMAS -DOS HECHOS- (Art. 128 4to y 5to. párrafo del Código Penal) en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.); por el hecho cometido en esta ciudad, en fecha no determinada pero entre el mes de noviembre o diciembre del año 2019, en perjuicio de las menores F.M.A. y S.A.A.A.; en el presente Expte. N° 33445/2020-1 caratulado "VALDÉZ, GUSTAVO ARIEL S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA", investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 1 de esta ciudad. CON COSTAS....Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 27 de Febrero del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme FORTUNATO DOMINGUEZ (DNI N° 17.679.785, Argentino, Viudo, Jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21/01/1966, domiciliado en calle 20 esquina 47 -Barrio Santa Mónica-, Presidencia Roque Sáenz Peña, Estudios Secundarios Incompletos, hijo de Florencio Dominguez y de Higiña Gonzalez), en los autos caratulados "**DOMINGUEZ FORTUNATO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 2504/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 124 de fecha 20/12/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a FORTUNATO DOMÍNGUEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de guardador en grado de tentativa (art. 119, en función del 1er. párrafo, en función del 3er. párrafo, en función del 4to. párrafo inc. b y art. 42 del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS Y OCHO MESES de prisión; inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal; con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia.". Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Marzo de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme NÉSTOR ABEL MALDONADO ((a) "Chonchi", D.N.I. N° 27.053.442, argentino, soltero, albañil, con instrucción primaria, de 43 años de edad, nacido el 24 de febrero de 1979 en Pampa del Infierno, Chaco, domiciliado en calle Raúl Alfonsín N° 177, Barrio Sur, Concepción del Bermejo, Chaco, hijo de Armando Antonio Maldonado y de Bienvenida Carmen Cabrera), en los autos caratulados

"**MALDONADO NESTOR ABEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 2333/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 45 del 21/06/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a NÉSTOR ABEL MALDONADO (a) "Chonchi", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por la Relación de Pareja en grado de Tentativa, previsto y reprimido por el artículo 80 inciso 1° en función del art. 42, ambos por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS y DIEZ (10) MESES de prisión, más las accesorias del art. 12 del C.P..." Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -JUEZ-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de Marzo de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LUCAS MATIAS (A) LUCA ESQUIVEL, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43478331, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/01/1994, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO NAZARENO 0 CALLE 6 RESISTENCIA, hijo de NN y ESQUIVEL NORMA, Prontuario Prov. 55974-CF, en los autos caratulados "**ESQUIVEL LUCAS MATIAS (A) LUCA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 3766/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°192 del 08.11.2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.-) CONDENANDO a LUCAS MATIAS ESQUIVEL, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, previsto y penado por el Art. 79 en función del Art. 45 ambos del Código Penal, a la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal y el pago de las Costas Procesales atento a lo previsto por el Art. 530 del Código Procesal Penal de la ley 965-N...Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 27 de Febrero del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**REINOZO, RENSO RODRIGO S/ TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES**", Expte. N° 36462/15-1, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de RENSO RODRIGO REINOZO: titular del D.N.I. N° 32.545.166, argentino, soltero, de oficio albañil, nacido en Charata, Chaco, el día 01 de mayo de 1988, que sabe leer y escribir, cursó estudios secundarios incompletos, domiciliado en calle San Lorenzo N° 140 de la ciudad de Charata, hijo de Vicente Hermenegildo Reinozo y de Norma Herrera; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 16. Resolución definitiva -prescripción de la acción penal - sobreseimiento total y definitivo. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 08 de marzo de 2024. CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL: - Juez de Sala -Unipersonal: Rodolfo Gustavo Lineras.- Secretaria: Geraldine Solange Dilchoff Kesque. CAUSA: "REINOZO, RENSO RODRIGO S/ TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES", Expte. N° 36462/15-1. ... En consecuencia, RESUELVO: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), sobreseyendo total definitivamente a RENSO RODRIGO REINOZO, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 de! C.P.P.. II. Notificar por edicto a Renso Rodrigo Reinozo de la presente Sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. HL Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 123 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre RENSO RODRIGO REINOZO cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida mediante Nota N° 385-J-C. P. CH./2019 de fecha 10 de septiembre del 2019 por la Comisaria Primera de la ciudad de Charata, Chaco (fs. 122 vta.). IV. Convertir en definitivo el depósito judicial realizado a Renso Rodrigo Reinozo, consistente en: una (1) motocicleta marca APPIA 110 cc., color roja, dominio 511-HLQ, motor N° 152FMHA090811, cuadro N° 8BPC4DLB4CC040713, realizado en la Comisaría de Charata, en fecha 24/10/2017. V. Decomisar -de conformidad a lo establecido por los arts. 23 del C. P. y 30 de la Ley 23.737-, el efecto secuestrado consistente en: un (01) sobre de papel madera identificado como OR.I.-2", cerrado y encintado (N° 78182), reservados en calidad de custodia en la Sala de Armas y Efectos Secuestrados de esta ciudad. VI. Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes firme que quedare el presente decisorio. Oportunamente, archívese.". Fdo. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez Sala Unipersonal-; GERALDINE SOLANG DILCHOFF KESQUE -Secretaria-. 4 Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de Marzo de 2024.

Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque

Secretaria

s/c

E:13/03 V:22/03/2024

————— >*< —————

FE DE ERRATAS: Se deja constancia que al momento de la publicación del edicto librado en autos "**FANTIN RAUL OMAR S/**

SUCESION AB-INTESTATO", publicado en la Edición N° 11.074 de fecha 20/03/2024, se omitió consignar el número de expediente, siendo el mismo: "1910/2023"

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

RPN S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**RPN S.A.S. s/Disolución y Liquidación de Sociedad**"; Expte E3-2024-9104-AE, se hace saber por un día que por acta de Asamblea de fecha 06 de diciembre del año 2023, los Sres. Bel Hugo Guillermo, Francovig Néstor Oscar, Rolón Roberto Agustín y Bel Emmanuel Nicolás en su carácter de accionistas que representan el 100% del capital social de la sociedad "RPN SAS" inscripta bajo MATRÍCULA N° 51, Acta N° 20, Folios 196/214. Tomo I, Resolución N° 152 de fecha 12 de marzo de 2018, con domicilio en Calle Posadas N° 65 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han decidido proceder a la disolución de la sociedad y liquidación de la misma, al finalizar el ejercicio económico culminado el 31 de Agosto del año 2023, habiéndose designado para desempeñar el cargo de liquidador de la sociedad a la Sra. María Alejandra Bisordi, de estado civil divorciada, de profesión Contadora Pública Nacional D.N.I. N° 24.727.778 con domicilio en la calle Pellegrini N°155 de la ciudad de Resistencia Chaco, quien en conocimiento de su designación acepta el cargo procediendo a la disolución y liquidación de la misma, habiendo cumplimentado de los requisitos formales ante el organismo.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°:203.599

E:22/03/2024

————— >*< —————
DON SIFREDO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, por Expediente E-3-2023-13882-Ae, ID 24206 caratulado "**DON SIFREDO SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO**" se le hace saber por un día que por acta de asamblea general ordinaria N° 5 de fecha 29/09/2022, acta de Directorio N° 11 de fecha 03/10/2022 y acta de asamblea general ordinaria de fecha 02/10/2023 - rectificación y ratificación - se designó a las siguientes autoridades: Director Titular-Presidente al Sr. AGUIRRE, EDUARDO RUBEN, fecha de nacimiento 08/04/1954, DNI N° 11.245.029, argentino, estado civil casado, comerciante, con domicilio en Santa Cruz 425, Quitilipi, Provincia de Chaco, CUIT N° 20-11245029-8, Director Suplente al Sr. AGUIRRE, RUBEN ALBERTO, fecha de nacimiento 16/01/1980, DNI N° 27.472.172, argentino, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en Santa Cruz 425, Quitilipi, Provincia del Chaco, CUIT N° 20-27472172-4. Ambos fijan domicilio especial en La Pampa N° 320, Quitilipi, Provincia del Chaco. La duración del mandato es por tres (3) ejercicios, hasta el 31/05/2025. Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 02/10/2023 se comunica que los Directores designados en la constitución de la Sociedad - Inscripta bajo matrícula N° 2215, Resolución N° 025 del 11/01/2018, Tomo I, ario 2018 de Sociedades Anónimas, Acta 04, Folios 98/120- permanecieron en sus cargos hasta la presente designación, siendo ambos Directores renovados en sus cargos. Resistencia (Chaco), 19/03/24.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°:203.609

E:22/03/2024

————— >*< —————
SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.

EDICTO: Por disposición del Inspector General de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente E-3-2019-5939-E caratulado "**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A. s/Inscripción Directorio y Sindicatura vencido**", se hace saber por un día: que los accionistas en Asamblea General Ordinaria del 23/09/19 designaron por un período de tres años a las siguientes autoridades: Presidente: Moreno Juan Carlos, DNI 7.537.375, fecha de nacimiento 17/04/1941, jubilado, con domicilio en Salta 255, Resistencia, casado, argentino; Directores Titulares: Moreno Lucia del Valle, DNI 21.930.680, fecha de nacimiento 06/03/1971, directora de S.A., con domicilio en Av. Sarmiento 604, Resistencia, casada, argentina; Giménez Oscar Ignacio, DNI 14.361.471, fecha de nacimiento 21/01/1961, médico, con domicilio en Vigo 1107, CABA, soltero, argentino y Soler Jorge Luis Ramón, DNI 12.816.512, fecha de nacimiento 31/08/1956, comerciante, con domicilio en Av. Las Heras 1016, Resistencia, casado, argentino; Directores Suplentes: Moreno María Lidia, DNI 20.093.612, fecha de nacimiento 29/01/1968, empleada, con domicilio en Carlos Corsi 171, Resistencia, soltera, argentina; Moreno Maria de las Mercedes S., DNI 25.518.320, fecha de nacimiento 11/11/1976, contadora, con domicilio en Av. Salta 255, Resistencia, soltera, argentina; Síndico titular: De Bortoli José Ernesto, DNI 8.478.978, fecha de nacimiento 09/07/1951, contador, con domicilio en Catamarca 30, Resistencia, casado, argentino; Síndico suplente: Cubells Enrique Humberto, DNI 7.442.325, fecha de nacimiento 22/08/1933, contador, con domicilio en José Hernández 112, Resistencia, casado, argentino. Resistencia (Chaco), 19/03/2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°:203.613

E:22/03/2024

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.

EDICTO: Por disposición del Inspector General de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente E-3-2017-5566-E caratulado "**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A. s/Inscripción Directorio y Sindicatura-Vencido**", se hace saber por un día: que los accionistas en Asamblea General Ordinaria del 29/09/17 designaron por un período de tres años a las siguientes autoridades: Presidente: Moreno Juan Carlos, DNI 7.537.375, fecha de nacimiento 17/04/1941, comerciante, con domicilio en Salta 255, Resistencia, casado, argentino; Vicepresidente: Moreno Lucia del Valle, DNI 21.930.680, fecha de nacimiento 06/03/1971, comerciante, con domicilio en Av. Sarmiento 604, Resistencia, casada, argentina; Directores Titulares: Moreno Maria de las Mercedes S., DNI 25.518.320, fecha de nacimiento 11/11/1976, contadora, con domicilio en Av. Salta 255, Resistencia, soltera, argentina y Soler Jorge Luis Ramón, DNI 12.816.512, fecha de nacimiento 31/08/1956, comerciante, con domicilio en Av. Las Heras 1016, Resistencia, viudo, argentino; Directores Suplentes: Moreno Sebastián Darío, DNI 25.278.151, fecha de nacimiento 27/03/1976, empleado, con domicilio en Av. Sarmiento 632, Resistencia, soltero, argentino y Moreno María Lidia, DNI 20.093.612, fecha de nacimiento 19/01/1968, empleada, con domicilio en Carlos Corsi 171, Resistencia, casada, argentina; Síndico titular: Cubells Enrique Humberto, DNI 7.442.325, fecha de nacimiento 22/08/1933, contador, con domicilio en José Hernández 112, Resistencia, casado, argentino; Síndico suplente: De Bórtoli José Ernesto, DNI 8.478.978, fecha de nacimiento 09/07/1951, contador, con domicilio en Catamarca 30, Resistencia, casado, argentino. Resistencia (Chaco), 19/03/2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:203.614

E:22/03/2024

>*<

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.

EDICTO: Por disposición del Inspector General de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente E-3-2016-5017-E caratulado "**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A. s/Inscripción Directorio y Sindicatura vencido**", se hace saber por un día: que los accionistas en Asamblea General Ordinaria del 15/08/16 designaron por un período de tres años a las siguientes autoridades: Presidente: Moreno Juan Carlos, DNI 7.537.375, fecha de nacimiento 17/04/1941, comerciante, con domicilio en Salta 255, Resistencia, casado, argentino; Directores Titulares: Moreno Lucia del Valle, DNI 21.930.680, fecha de nacimiento 06/03/1971, comerciante, con domicilio en Av. Sarmiento 604, Resistencia, casada, argentina y Moreno de Dussol Guillermina, DNI 3.391.402, fecha de nacimiento 04/03/1937, comerciante, con domicilio en Av. Sarmiento 614, Resistencia, casada, argentina; Directores Suplentes: Moreno Maria de las Mercedes S., DNI 25.518.320, fecha de nacimiento 11/11/1976, contadora, con domicilio en Salta 255, Resistencia, soltera, argentina; Soler Jorge Luis Ramón, DNI 12.816.512, fecha de nacimiento 31/08/1956, comerciante, con domicilio en Av. Las Heras 1016, Resistencia, viudo, argentino y Moreno Sebastián Darío, DNI 25.278.151, empleado, con domicilio en Av. Sarmiento 632, Resistencia, soltero, argentino; Síndico titular: Cubells Enrique Humberto, DNI 7.442.325, fecha de nacimiento 22/08/1933, contador, con domicilio en José Hernández 112, Resistencia, casado, argentino; Síndico suplente: De Bórtoli José Ernesto, DNI 8.478.978, fecha de nacimiento 09/07/1951, contador, con domicilio en Catamarca 30, Resistencia, casado, argentino. Resistencia (Chaco), 19/03/2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:203.615

E:22/03/2024

>*<

COSTUMBRES ARGENTINAS FIAMBRERIA & PANADERIA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**COSTUMBRES ARGENTINAS FIAMBRERIA & PANADERIA S.A.S.**" s/Inscripción de Estatuto Social Expte E3-2024-8967-AE, se hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 08 de Febrero del año 2024, el Sr. CASTILLO FERNANDO EDUARDO, soltero, de nacionalidad argentina, de 36 años de edad, nacido el día 02 de marzo de 1988 con DNI N° 33.724.338 y CUIL N° 20-33724338-0 domiciliado en calle Asunción 4950, Barrio LA LOMA, de la ciudad de Barranqueras - Provincia del Chaco, ha constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: COSTUMBRES ARGENTINAS FIAMBRERIA & PANADERIA S.A.S., con sede social en calle Asunción N° 4950, Barrio LA LOMA, de la ciudad de Barranqueras - Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. Capital: El Capital Social se establece en la suma de en pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en cuatro mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. El Sr. CASTILLO FERNANDO EDUARDO suscribe 5.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, es decir el 100% del Capital e integra en un 25% de ley, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. Objeto: La sociedad tiene por objeto a dedicarse a las siguientes actividades: PANADERÍA Y FIAMBRERIA: Fabricación, distribución, almacenamiento, elaboración artesanal, y comercialización al por menor y mayor de todo tipo de productos de panificación, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro; todo tipo especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch y Catering para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Todo tipo de fiambres, quesos, embutidos y productos lácteos en general. COMERCIAL: Comercializar dentro y fuera del país, al por mayor o por menor, comprar, distribuir, envasar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano; intermediación, representación; de

toda clase de productos alimenticios y su venta; realizando a su vez servicios gastronómicos vinculados a dichos productos, bajo la modalidad de restaurant, rotisería, pizzería, casa de empanadas, preparación y reparto de alimentos, viandas, delivery y catering; de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos; efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados en los puntos relacionados con el objeto social. Pudiendo crear y otorgar franquicias y representaciones en el país y en el extranjero. Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. El cargo de administrador titular y representante legal será ocupado por el Sr. CASTILLO FERNANDO EDUARDO, soltero, de nacionalidad argentino, de 36 años de edad, nacido el día 02 de Marzo de 1988 con DNI N° 33.724.338 y CUIL N° 20-33724338-0 domiciliado en Asunción 4950 Barrio La Loma, de la Ciudad de Barranqueras.- Provincia del Chaco; y el cargo de administrador suplente será ocupado por la Sra. NIZ DAIANA BELEN, soltero, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, nacido el día 14 de Junio de 1997 con DNI N° 46.247.077 y CUIL N° 27-462470776 domiciliado en Av. San Martín 210 V° Emilia, de la Ciudad de Barranqueras - Provincia del Chaco, durando sus cargos por plazo indeterminado. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de noviembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 19 de Marzo de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N° 203.634

E:22/03/2024

>*<

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.

EDICTO: Por disposición del Inspector General de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente E-3-2014-4687-E, caratulado "**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A. s/Inscripción Directorio y Sindicatura -Vencido**", se hace saber por un día: que los accionistas en Asamblea General Ordinaria del 26/06/14 designaron por un período de tres años a las siguientes autoridades: Presidente: Moreno Juan Carlos, DNI 7.537.375, fecha de nacimiento 17/04/1941, jubilado, con domicilio en Salta 255, Resistencia, casado, argentino; Vicepresidente: Moreno Paulino, DNI 7.442.214, fecha de nacimiento 17/02/1933, jubilado, con domicilio en Av. Sarmiento 632, Resistencia, casado, argentino; Directores Titulares: Moreno de Dussol Guillermina, DNI 3.391.402, fecha de nacimiento 04/03/1937, jubilada, con domicilio en Av. Sarmiento 614, Resistencia, casada, argentina y Moreno Lucia del Valle, DNI 21.930.680, fecha de nacimiento 06/03/1971, empleada, con domicilio en Av. Sarmiento 604, Resistencia, casada, argentina; Directores Suplentes: Moreno Maria de las Mercedes S., DNI 25.518.320, fecha de nacimiento 11/11/1976, contadora, con domicilio en Av. Salta 255, Resistencia, soltera, argentina y Soler Jorge Luis Ramón, DNI 12.816.512, fecha de nacimiento 31/08/1956, comerciante, con domicilio en Av. Las Heras 1016, Resistencia, casado, argentino; Síndico titular: Cubells Enrique Humberto, DNI 7.442.325, fecha de nacimiento 22/08/1933, contador, con domicilio en José Hernández 112, Resistencia, casado, argentino; Síndico suplente: De Bórtoli José Ernesto, DNI 8.478.978, fecha de nacimiento 09/07/1951, contador, con domicilio en Catamarca 30, Resistencia, casado, argentino. Resistencia (Chaco), 19/03/2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:203.616

E:22/03/2024

>*<

CRISMA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "CRISMA S.R.L.", s/ inscripción de contrato constitutivo mediante instrumento privado de fecha: 10/02/2023 MODALIDAD 24HS, expediente N°: E-3-2023-13166-Ae 10:24088, hace saber por un día que los señores: Cristina NUÑEZ, DNI/CUIT N°: 27-33119923-6, argentina, nacida el 07/05/1981, casada, de profesión comerciante; y el señor Mauro CABAÑAS DUARTE, DNI/CUIT N°: 20-94260792-0, de nacionalidad paraguaya, nacido el 29/01/1972, casado, de profesión comerciante, ambos domiciliados en pje. Belgrano N°: 2050 de Rcia.- Chaco y casados entre sí, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la DENOMINACIÓN: "CRISMA S.R.L." y tendrá su DOMICILIO LEGAL: en calle Ricardo Rojas 140, de la ciudad de Resistencia-Chaco, Provincia del Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: será de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse: por cuenta propia o de tercero o asociada a tercero, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comercio al por mayor y al por menor de ropas y prendas de vestir, ropas de cama, alfombras, comercio al por mayor y al por menor de electrodomésticos y productos electrónicos, comercio al por mayor y al por menor de muebles para el hogar, oficina y/o áreas de trabajo, prestación de servicios relacionados con la venta y distribución de los productos mencionados, importación y/o exportación de bienes y productos relacionados con el rubro mencionado, b) Fabricación, producción o transformación de bienes o productos, inversión en bienes inmuebles, valores u otros activos financieros, c) Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, investigación y desarrollo, entre otros. (Excepto los servicios incluidos en la ley de entidad financiera). d) Cualquier otra actividad comercial compatible con el objeto social y permitida por la ley. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo. - CAPITAL: El capital social es de trescientos mil pesos (\$300.000) dividido en diez (10) cuotas de treinta mil pesos (\$30.000) valor nominal cada una; las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Cristina NUÑEZ cinco (5) cuotas sociales, que representa un aporte de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000); y b) Mauro CABAÑAS DUARTE cinco (5) cuotas sociales, de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), quienes integran en este acto el 25% en dinero en efectivo, y el resto en el término de 2 años. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de la socia-

gerenta: Cristina NUÑEZ, por el término de 2 años. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: será el 31 de diciembre de cada año. Resistencia-Chaco, 20 de marzo del 2024.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C. Dicción. Reg. Púb. de Comercio

R. N° 203.639

E:22/03/2024

>*<

Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio
PROCESO DE REGULARIZACION DE ENTIDADES CIVILES
Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES TABACALEROS DEL CHACO

General San Martin-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: La Comisión Normalizadora de la ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES TABACALEROS DEL CHACO conforme RESOLUCION N° 114 /24 convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevara a cabo en su sede Social, sito en RUTA 90 CHACRA 55 Pc 10 de la ciudad de General San Martin-Chaco, el dia 09 de abril del 2024 a partir de las 09:00 hs a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para firmen el acta de asamblea, junto al presidente y secretario.
- 2) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de Termino,
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/11/2022, y al 30/11/2023.
- 4) Renovación de los Miembros de la Comisión Directiva siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes, y tres (3) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, todos por finalización del mandato.

Las listas de candidatos deberán presentarse con 5 días hábiles de anticipación para su oficialización en la sede de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio sito Juan B Justo N°650, debiendo establecer domicilio electrónico. Artículo Trigésimo Octavo: Las Asambleas se celebrarán válidamente, en todos los casos sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Se establece que el acto eleccionario se realizara en la sede de la entidad y durara desde que la asamblea habilite la votación secreta y hasta las 15.00 hs.

Cr. Dario C. Segovia
A/C Jefe de Departamento

Dr. Nicolás Marcelo Serrano
A/C Dirección de Fiscalización

s/c

E:22/03/2024

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL COMEDOR INFANTIL 110 VIVIENDAS

Barranqueras - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Invitamos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Abril del corriente año, a las 20 hs. en Mz. 8 Pc. 11 110 Viviendas de la ciudad de Barranqueras.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios, para firmar con Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
3. Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Paola Noelia Romero
Secretaria

Susi Isabel Quintana Cardozo
Presidente

R. N°:203.589

E:22/03/2024

>*<

**FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE INSTITUCIONES DE JUBILADOS,
PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios: La Comisión Directiva de la Federación Chaqueña de Instituciones de Jubilados, Pensionados Nacionales y Provinciales, convoca a sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 27 de abril /24 a partir de las 9,00 horas en Arturo Illia 1718 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.
- 3) Acreditación de poderes.
- 4) Tratamiento del balance 2023.
- 5) Tratamiento y autorización de socios por aumento de cuota societaria.

Oscar Andrés Salinas
Secretaria

Nery Molina
Presidente

R. N°:203.592

E:22/03/2024

————— >*< —————

**COOPERATIVA AGRÍCOLA Y PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
SAN BERNARDO LIMITADA**

San Bernardo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados asociados: Acorde con los Estatutos sociales que prescriben en su artículo 31 la forma de realización de las Asambleas, el Consejo de Administración resolvió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social, sito en calle Chaco N° 28, de la localidad de San Bernardo, el día 12 de Abril de 2024, a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31/08/2023
3. Nombramiento de dos (2) asociados para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos con motivo del Acto Eleccionario.
4. Incorporación y/o bajas de asociados
5. Elecciones: Renovación de las siguientes autoridades del Consejo de Administración; SLAVIK, Pablo, Vicepresidente; KURKASZ, Gustavo, Tesorero; GERGOFF PECHERIN-COFF, Benito, Vocal Titular 2°; VALLEJOS Joaquín, Vocal Suplente 1°; VALLEJOS, Hugo, Vocal Suplente 2°; y de la Comisión Fiscalizadora Privada, PINCZUK, German Darío, Sindico Titular 1°; PINCZUK, Emilio Luis, Sindico Titular 2°, todos por terminación de mandato.

NOTA: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mita más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) Hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a lo que prescribe el Estatuto.

Walter Eduardo Tourn
Secretario

Gustavo Benito Gergoff Pecherincoff
Presidente

R. N°:203.603

E:22/03/2024

————— >*< —————

"CHACO KARTING CLUB"

Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva, constancias obrantes en Libro de Actas, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede de la Asociación, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 400 de la ciudad de Charata, el día 15 de abril de 2024, a partir de las 21 hs. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2023.
4. Renovación de la Comisión Directiva por término de mandato.

Andrés Gómez Luna
Presidente

R. N°:203.604

E:22/03/2024

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL CHARATA AUTO CLUB

Charata-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripta en la Insp. Gral de Personas Jurídicas y Reg. Pco, de Ccio de la Provincia del Chaco: Matrícula N° 1825. Acta N° 4. Folio N° 23 al 30. Torno I. Año 1998 Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la

Comisión Directiva en su reunión de fecha 15 de marzo de 2024, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede Social, H. Irigoyen N° 400 (Charata), el día 15/04/2024, a partir de las 21 hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2023.
4. Renovación de la Comisión Directiva por término de mandato.

Felipe Jesús Cavallaro

Presidente

R. N°:203.605

E:22/03/2024

————— >*< —————
**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS
 NACIONALES Y PROVINCIALES COLONIA ELISA**

Colonia Elisa-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La "Comisión Directiva" del Centro de Jubilados, Pensionado y Retirados Nacionales y Provinciales "Colonia Elisa", invita a sus señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 2024 a las 9 (nueve) horas, en su sede de la calle justo Novo N9. 55 de Colonia Elisa Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de 2 (dos) socios que refrendaran conjuntamente con el presidente y Secretario.

Segundo: La lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior, Balance General, cuadro demostrativo de Gastos y Recursos fenecidos el 31/12/2023. Lectura de memoria, gestión año 2023.

Tercero: Consideraciones generales acerca del desempeño de la "Comisión Directiva durante" el periodo 2023.

Cuarto: Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, Revisora de cuenta y Delegado Institucional.

La Asamblea se llevará a cabo con la cantidad de Socios Presentes, una hora después de fijado en Convocatoria y sus resoluciones serán válidas. (Artículo vigésimo Cuarto del Estatuto social).

La asamblea se llevará a cabo con la cantidad de Socios Presentes, una hora después de fijado en Convocatoria y sus resoluciones serán válidas. (Artículo vigésimo Cuatro del Estatuto social).

Fermin Acevedo

Secretario

Alicia Noelia Mariño

Presidente

R. N°:203.608

E:22/03/2024

————— >*< —————
IGLESIA EVANGÉLICA VALLE DE BENDICIÓN BERACA

Corzuela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, convocamos a Ud., a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/04/2024, a las 20:00 horas, en las instalaciones de la Iglesia, sita en esquina Sarmiento y Formosa de la localidad de Corzuela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria y los Estado de Situación Patrimonial, Estado de recursos y Gastos, Estado de Efectivo (Método Directo), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Notas complementarias e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2023.
3. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la comisión escrutadora de votos.
4. Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5. Consideración de Altas y Bajas de socios.

Lucía Amalia Demidovich

Secretaria

Jorge Andrés Goncharevich

Presidente

R. N°:203.624

E:22/03/2024

————— >*< —————
ASOC. CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA ANGELA

Villa Angela-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dado cumplimiento a lo dispuesto por estatuto, la Comisión Directiva de la Asociación civil de Bomberos Voluntarios De Villa Angela, convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 13 de abril de 2024, a Las 20:00 horas, en El local que funciona El cuartel, con domicilio en CALLE Rivadavia N° 842 en Villa Angela Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Uno designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta de la asamblea.
2. Consideración de la memoria anual, inventario, balance general y cuadros de gasto y resultados correspondiente a los períodos 01-07-2021 al 30-06-22, 01-07-23 al 30-06-23, e informe de la comisión revisara de cuenta.
3. Renovación total de consejo directivo y comisión revisora de cuenta en los siguientes cargos y motivos:
Un presidente (por terminación de mandato de la Sra. Ramona Nélide Vidarte), Un secretario (por terminación de mandato de la Sra. Andrea Francisca Simón Seif), Un tesorero (por terminación de mandato de La Sr. Julio Carlos Javier Herman), Un vocal titular primero (por terminación de mandato de La Sra. Verónica Daniela Florentin), Un vocal titular segundo (por terminación de mandato de la Sr. Ezequiel Matías Escobar). Un vocal titular tercero (por terminación de mandato de la Sra. Dalma Antonela Escobar), Un vocal suplente primero (por terminación de mandato de la Sra. Marina Inés Madera), Un vocal suplente segundo (por terminación de mandato de La Sr. Néstor Ariel Delgado), Un vocal suplente tercero (por terminación de mandato del Sr. Diego Abel vallejos), Un revisor de cuentas titular (por terminación de mandato del Sr. Sergio Eduardo Leguiza Romero), Y un revisor de cuentas suplente (por terminación de mandato de la Sra. Natalia Analía Sandoval).

Ramona Nélide Vidarte*Presidente***R. N°:203.618****E:22/03/2024****STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 2024, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen con conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Apertura sucursal en la provincia de Catamarca.

Leandro Nicolás Luque*Presidente***R. N° 203.412****E:13/03 V:22/03/2024****BLADIVARIUS S.A.S.****CONVOCATORIA ASAMBLEA AÑO 2024 - REUNIÓN DE SOCIOS.**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias el representante legal a cargo de Bladivarius SAS, convoca a los señores accionistas a la Reunión de Socios para el día 15 de Abril de 2024 a las 12:00 horas, en domicilio al efecto de esta asamblea, sita en calle French N° 346 1er Piso Dpto. "C", Resistencia, Chaco; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de un Presidente y un Secretario de la reunión de socios accionistas.
- 2) Verificación de Quorum.
- 3) Aprobación de la gestión del socio Rodolfo Oscar Pérez, como Administrador y Representante Legal de la Sociedad. Remuneración y honorarios.
- 4) Consideración de la documentación contable, la memoria y de los ejercicios económicos de la sociedad correspondientes finalizados el 31 de enero del año 2021; 2022 y 2023.
- 5) Distribución de utilidades.
- 6) Remoción de la socia Paula Noení Centeno, DNI N° 30.205.526; como Administradora y Representante Legal de Bladivarius S.A.S.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a los señores asociados con la mayor consideración.

Perez Rodolfo Oscar*Administrador Suplente***R. N° 203.448****E:13/03 V: 22/03/2024****LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES****DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES***Provincia del Chaco***SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN**

LICITACION PÚBLICA N.º 33/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: adquisición de reactivos, controles, calibradores, consumibles, líquidos, de lavado y mantenimiento destinados al cubrir el uso y demanda por un período estimado de cuatro (4) meses del Área de Endocrinología del Laboratorio Central de Salud “Dra. Francisca Cledi Luna de Bolsi”, dichas determinaciones son útiles para el diagnóstico y detección de trastornos del sistema endocrino de los Pacientes.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos trescientos trece millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos uno con veinte centavos (\$ 313.453.201,20).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 4 de abril 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 4/4/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 22/03/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$ 10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA N.º 34/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD

OBJETO: adquisición trimestral de medicamentos en presentación: ampolla, necesarios para abastecer a la Red Sanitaria Provincial, incluyendo a los Hospitales de Mayor Complejidad, dependientes del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos catorce mil ochocientos ochenta y un millones setecientos setenta y cinco mil quinientos doce (\$ 14.881.775.512).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 4 de abril 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 4/4/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 22/03/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$ 10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA N.º 35/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD

OBJETO: adquisición trimestral de productos médicos: descartables, destinados a abastecer a las Regiones Sanitarias y Hospitales Generalistas, dependientes del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ocho mil ciento setenta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil siete con cuarenta centavos (\$ 8.176.862.007, 40).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 5 de abril 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 5/4/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 22/03/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$ 10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA N.º 36/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD

OBJETO: adquisición de insumos reactivos para la detección de arbovirus por métodos moleculares, RT – PCR, en tiempo real que incluye la identificación de muestras clínicas procedentes de Pacientes con signos y síntomas de infección correspondientes a las enfermedades: Dengue, Chikungunya y Zika, destinados a abastecer la demanda de La Red de Laboratorios de la Provincia del Chaco, dependientes del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos siete millones quinientos treinta y seis mil setecientos sesenta con ochenta centavos (\$ 207.536.760,80).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 5 de abril 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 5/4/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 22/03/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$ 7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA N.º 37/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD

OBJETO: adquisición de medicamentos en presentaciones varias: suspensiones, gotas, aerosoles, y cremas, destinados a cubrir la demanda por un periodo aproximado de tres (3) meses de la Red Sanitaria y los Hospitales de Mayor Complejidad de toda la Provincia del Chaco, dependientes del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco mil cuatrocientos noventa y cinco millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 5.495.794.769,50)

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 3 de abril 2024 a las 9:30 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 3/4/2024 a las 9:30 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 22/03/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$ 10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

Christian Javier Mescher

A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:22/03/2024

>*<

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRETAMOS (INSSSEP)

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 56/2024 - Expediente N°1368/2024

Resolución de Directorio N° 0865/2024

OBJETO DEL LLAMADO: Provisión de setecientos (700) botellones de veinte (20) litros de agua mensuales para consumo humano y sus respectivos dispensadores para extraer agua caliente y fría y sesenta (60) dispensadores verticales de agua caliente y fría, para Dependencias del Organismo. -

CONSULTAS; Oficina de Compras y Suministros - Av. 9 de Julio 347 – InSSSeP- Tel. 362 -46131414.-
APERTURA DE LOS SOBRES: 10/04/24 - HORA: 10:00 -LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -
REDEPECICIN DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministras InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 35.280.000,00). -
PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.

Lic. Nadia Maccio
A/C Dirección de Administración

s/c

E:20/03 V:03/04/2024

————— >*< —————
PODER LEGISLATIVO

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 110/24

OBJETO: Adquisición de una mesa de reuniones y 10 sillas de cortesía con asiento tapizado y apoyabrazos.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 3 de Abril de 2024 a las 10:00 hs.
INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: José María Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP
PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS CINCO MILLONES SIESCIENTOS (\$5.600.000,00).

C. P. Stella Maris Sartor
Directora

s/c

E:20/03 V:03/04/2024

————— >*< —————
PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 138/24 - EXPEDIENTE N° 35/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 12 DISCOS SSD P/STORAGE MAN/CLUSTER PODER JUDICIAL
DESTINO: DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
FECHA DE APERTURA: 15 DE ABRIL DE 2024
HORA: 10:00 hs.
LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.
CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:
 1) RESISTENCIA: DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.
 2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO sito en Av. Callao N° 322.
 3) INTERNET: <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
 E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial
HORARIO DE ATENCION: de 8,30 a 12,00 Hs.
 6) MONTO ESTIMADO: \$ 74.000.000,00 (Pesos setenta y cuatro millones).

María Alejandra Maldonado - Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:20/03 V:03/04/2024

————— >*< —————
PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 84/24 - EXPEDIENTE N° 20/24

OBJETO: COBERTURA POR SERVICIO ASISTENCIAL DE EMERGENCIAS MEDICAS.-
DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE RESISTENCIA GRAN RESISTENCIA Y P. R. S. PEÑA.-
FECHA DE APERTURA: 04 de abril de 2024
HORA: 11:00
LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.
CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:
 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
 DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
 2)INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar
 EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 7.500.000,00 (Pesos siete millones quinientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/24 - EXPEDIENTE N° 19/24**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN.-**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-**FECHA DE APERTURA:** 08 de abril de 2024**HORA:** 10:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 22.000.000,00 (Pesos veintidós millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 91/24 - EXPEDIENTE N° 24/24**OBJETO:** LOCACION DE UN INMUEBLE EN RESISTENCIA**DESTINO:** ASESORIAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA 1,2, 5 Y 6**FECHA DE APERTURA:** 09/04/2024**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 3223) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,30 Hs.6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 18.000.000,00 (Pesos dieciocho millones).**María Alejandra Maldonado - Dpto. Compras y Suministros**

s/c

E:15/03 V:25/03/2024

>*<

INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
Provincia del Chaco
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 36/2024

OBJETO: Solicita la contratación de un servicio que incluya la provisión de materiales y mano de obra, para la reparación de sectores de la Oficina de Información Turística del Parque de la Democracia; por el monto de Pesos Seis Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Doce (\$6.969.012,00)**APERTURA:** Día 3 de abril del corriente año, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Calle Corrientes 333-Resistencia - Chaco.**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en calle Corrientes altura 333, hasta la hora de la apertura.**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Seis Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Doce (\$6.969.012,00)**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS MIL (\$1.000,00), podrán adquirirse a través de la Pagina web de Administración Tributaria Provincial (ATP).**PLIEGO/CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, en el domicilio de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo - (Dirección de Desarrollo Turístico), sito en Calle Corrientes N° 333.**Patricia N. Toffanelli - Administración**

s/c

E:15/03 V:25/03/2024

ANEXO I

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N° 408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **RESISTENCIA**: N°5, N°31 y N°32 del **DPTO. SAN FERNANDO**, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AYALA, Victoria Noemi	22.190.130
2	BARBETTI CHAMBOR, Romina Anahi	33.214.069
3	BARICHEVAL, Olga Sofia	31.569.487
4	BASSI SPANO, Adriana Mariel	34.164.546
5	BASSI SPANO, Ivana Gisele	34.793.498
6	BLANCO, Ivana Emilia	33.724.793
7	BREGANT, Romina Carola	26.921.925
8	BUNCHICH, Jesica Noemi	36.671.360
9	FASOLA, Santiago	36.611.266
10	FERREIRA, Norberto Gabriel	26.425.663
11	GERBER, Silvia Carolina	26.267.463
12	GREGORET, Aldana	39.618.531
13	GROSSI, Maria Carla	34.477.148
14	GUTIERREZ, Sofia Belen	35.079.290
15	LOPEZ, Tania Yamila	34.793.034
16	LOPEZ DRUZIANICH, Paula Natali	34.793.755
17	MACHADO, Enzo Raúl	37.478.495
18	PALMA, Melisa Valeria	37.469.572
19	PADOVANI, Graciela Florencia	32.063.550
20	PFAHL, Johanna Pamela	30.399.956
21	QUINONES, Ana Mercedes	23.266.687
22	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
23	ROMERO, Paula Micaela	36.020.916
24	SANCHEZ, Silvia Marisel	29.104.643
25	SERAFIN, Graciela Elizabeth	22.439.870
26	VALDEZ, Diana Marisel	21.686.408
27	VALUSSI AYBAR, Maria Carla	23.685.348

Secretaría, 19 de marzo de 2024.

Marta Martha Villacorta
 ABOGADO - ESCRIBANA - SECRETARIA
 INES. Civ. y Com. N° 1
 Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **PUERTO VILELAS**: N°46, del **DPTO. SAN FERNANDO**, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AYALA, Victoria Noemi	22.190.130
2	BARBETTI CHAMBOR, Romina Anahi	33.214.069
3	GREGORET, Aldana	39.618.531
4	GUTIERREZ, Sofia Belen	35.079.290
5	PALMA, Melisa Valeria	37.469.572
6	QUINONES, Ana Mercedes	23.266.687
7	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
8	VALDEZ, Diana Marisel	21.686.408

Secretaría, 14 de Marzo de 2024.

Maria Martha VILLACORTA
Secretaria

Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N° 408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **PUERTO TIROL**: N°3 del **DPTO. LIBERTAD**, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AYALA, Victoria Noemi	22.190.130
2	BARBETTI CHAMBOR, Romina Anahi	33.214.069
3	GREGORET, Aldana	39.618.531
4	GROSSI, Maria Carla	34.477.148
5	GUTIERREZ, Sofia Belen	35.079.290
6	PALMA, Melisa Valeria	37.469.572
7	QUINONES, Ana Mercedes	23.266.687
8	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
9	VALDEZ, Diana Marisel	21.686.408

Secretaría, ¹⁴ de Marzo de 2024.

Maria Martha VILLACORTA
Secretaría
Juzgado Notarial y Reg. Pto. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N° 408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **MAKALLE**: N°1, del **DPTO. GRAL DONAVAN**, los siguientes Escribanos:

	PELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AYALA, Victoria Noemi	22.190.130
2	BARBETTI CHAMBOR, Romina Anahi	33.214.069
3	GREGORET, Aldana	39.618.531
4	QUINONES, Ana Mercedes	23.266.687
5	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
6	VALDEZ, Diana Marisel	21.686.408

Secretaría, ¹⁴ de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaría
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **LA ESCONDIDA**: N°2 del **DPTO. GRAL DONOVAN**, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AYALA, Victoria Noemi	22.190.130
2	BARBETTI CHAMBOR, Romina Anahí	33.214.069
2	VALDEZ, Diana Marisel	21.686.408
3	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, 14. de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaría
Juzgado Notarial y Reg. Poo. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **LA VERDE:** N°3 del **DPTO. GRAL DONOVAN**, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AYALA, Victoria Noemi	22.190.130
2	BARBETTI CHAMBOR, Romina Anahi	33.214.069
3	QUINONES, Ana Mercedes	23.266.687
4	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, 14 de Marzo de 2024

María Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE CHARADAI: N°1 del DPTO. TAPENAGA, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
2	TOSI, Fiama María Daniela	38.969.577

Secretaria, 14 de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N° 408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **LAS PALMAS**: N°2 del **DPTO. BERMEJO**, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AYALA, Victoria Noemi	22.190.130
2	BARBETTI CHAMBOR, Romina Anahi	33.214.069
3	GUTIERREZ, Sofia Belen	35.079.290
4	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
5	VALDEZ, Diana Marisel	21.686.408

Secretaría, 14. de Marzo de 2024.

Maria Martha VILLACORTA
Secretaria

Juzgado Notarial y Reg. Poo. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE PTO BERMEJO: N°4 del DPTO. BERMEJO, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, 14. de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE GRAL. VEDIA: N°5 del DPTO. BERMEJO, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
2	BARBETTI CHAMBOR, Romina Anahí	33.214.069

Secretaría, 14 de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N° 408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE ISLA DEL CERRITO: N°6 del DPTO. BERMEJO, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	GREGORET, Aldana	39.618.531
2	BARBETTI CHAMBOR, Romina Anahi	33.214.069
2	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
3	VALDEZ, Diana Marisel	21.686.408

Secretaría, 14 de Marzo de 2024.

Maria Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N° 408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE PCIA. R. S. PEÑA: N°9, N°10, N°14, N°15, y N°27 del DPTO. CMTE. FERNANDEZ, los siguientes Escribanos:

	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	GROSSI, Maria Carla	34.477.148
2	MAKULA, Ana Maria Milena	39.181.390
3	PADOVANI, Graciela florencia	32.063.550
4	POGORZELEC, Nancy Alicia	28.315.443
5	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
6	TOSI, Fiama Maria Daniela	38.969.577
7	VARGAS, Claudio Raul	22.082.450

Secretaría, 14 de Marzo de 2024.

Maria Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Poo. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **VILLA ANGELA**: N°5, del **MAYOR LUIS JORGE FONTANA**, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ACOSTA, Carolina Milena	26.307.233
2	BUNCHICH, Jesica Noemi	36.671.360
3	GROSSI, Maria Carla	34.477.148
4	MONFERRER, Juan Enrique	35.686.627
5	PADOVANI, Graciela Florencia	32.063.550
6	QUINONES, Ana Mercedes	23.266.687
7	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
8	STRUS, Analia Evelin	32.399.125
9	TOSI, Fiama Maria Daniela	38.969.577

Secretaría, 14 de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE PAMPA DEL INDIQ: N°1 y N°10, del DPTO. GRAL. SAN MARTIN, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
2	TOSI, Fiama Maria Daniela	38.969.577

Secretaría, ¹⁴ de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaría
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **PCIA. ROCA:** N°6 y N°7, del **DPTO. GRAL. SAN MARTIN**, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AYALA, Victoria Noemi	22.190.130
2	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
3	TOSI, Fiama Maria Daniela	38.969.577

Secretaría, ¹⁴ de Marzo de 2024.

Maria Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Poo. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **LAGUNA LIMPIA**: N°9, del **DPTO. GRAL. SAN MARTIN**, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	MACHADO, Enzo Raúl	37.478.495
2	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, ¹⁴ de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Poo. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N° 408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **COLONIA ELISA:** N°3 del DPTO. **SARGENTO CABRAL**, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AYALA, Victoria Noemi	22.190.130
2	BARBETTI CHAMBOR, Romina Anahi	33.214.069
3	GREGORET, Aldana	39.618.531
4	MACHADO, Enzo Raúl	37.478.495
5	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, ¹⁴ de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaría
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE COLONIA UNIDAS: N°2 del DPTO. SARGENTO CABRAL, los siguientes Escribanos:

	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	MACHADO, Enzo Raúl	37.478.495
2	QUINTANA, Gabriela Noemi	29.452.086
3	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, 14. de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N° 408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **LAS GARCITAS**: N°4 del DPTO. **SARGENTO CABRAL**, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	BILLA , Estela Maris	36.974.219
2	MACHADO , Enzo Raúl	37.478.495
3	QUINTANA , Gabriela Noemi	29.452.086
4	ROMERO FERNANDEZ , Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, ¹⁴ de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaría
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE J.J. CASTELLI: N°1, N°4 Y N°8 del DPTO. GUEMES, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	GOUIN, Julio Cesar	27.552.624
2	JUDT, Diana Elisabeth	31.833.942
3	MAKULA, Ana Maria Milena	39.181.390
4	ROMERO RIVERO, Karen Lourdes	37.796.620
5	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
6	TOSI, Fiama Maria Daniela	38.969.577

Secretaría, 14. de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaría
Juzgado Notarial y Reg. Eco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N° ... han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE FUERTE ESPERANZA: N°7 del DPTO. GUEMES, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, 14. de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaria

Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N° 408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **MIRAFLORES**: N°9 Y N°10 del **DPTO. GUEMES**, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ROMERO RIVERO, Karen Lourdes	37.796.620
2	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, 14 de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaría
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE EL SAUZALITO: N°11 del DPTO. GUEMES, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, 14. de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaría
Juzgado Notarial y Reg. Poo. de Comercio

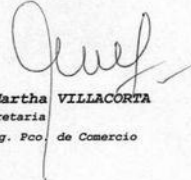


"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE NUEVA POMPEYA: N°12 del DPTO. GUEMES, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, 14 de Marzo de 2024.


María Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincia"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N° 408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE VILLA RIO BERMEJITO: N°13 Y N°14 del DPTO. GUEMES, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, 14. de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N° 408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE TRES ISLETAS: N°4 Y N°5 del DPTO. MAIPU, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	GROSSI, Maria Carla	34.477.148
2	MAKULA, Ana Maria Milena	39.181.390
3	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
4	TOSI, Fiama Maria Daniela	38.969.577

Secretaría, ¹⁴ de Marzo de 2024.

Maria Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Poo. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N° 408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE AVIA TERAI: N°2 Y N°4 del DPTO. INDEPENDENCIA, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	PADOVANI , Graciela Florencia	32.063.550
2	ROMERO FERNANDEZ , Magali Ayelen	39.614.647
3	TOSI , Fiama Maria Daniela	38.969.577

Secretaría, ¹⁴ de Marzo de 2024.

Maria Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Poo. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **NAPENAY**: N°5 del **DPTO. INDEPENDENCIA**, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, 22 de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaría
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE TACO POZO: N°4 del DPTO. ADMIRANTE BROWN, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ROMERO FERNANDEZ , Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, 14 de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaría
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE CONCEPCION BERMEJO: N°7 del DPTO. ALMIRANTE BROWN, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, 14 de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaría
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE RIO MUERTO: N°8 del DPTO. ALMIRANTE BROWN, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647

Secretaría, ¹⁴ ... de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Poo. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **SAN BERNARDO**: N°2 del DPTO. O'HIGGINGS, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ACOSTA, Carolina Milena	26.307.233
2	BUNCHICH, Jesica Noemi	36.671.360
3	QUINONES, Ana Mercedes	23.266.687
4	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
5	TOSI, Fiama Maria Daniela	38.969.577

Secretaría, 14 de Marzo de 2024.

Maria Martha VILLACORTA
Secretaria
Juzgado Notarial y Reg. Pco. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N° 408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **QUITILUPI**: N°8 del **DPTO. QUITILUPI**, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AYALA, Victoria Noemi	22.190.130
2	BARBETTI CHAMBOR, Romina Anahi	33.214.069
3	BILLA, Estela Maris	36.974.219
4	GROSSI, Maria Carla	34.477.148
5	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelén	39.614.647
6	TOSI, Fiana Maria Daniela	38.969.577
7	VALDEZ, Diana Marisel	21.686.408
8	VARGAS, Claudio Raul	22.082.450

Secretaría, 14... de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaría
Juzgado Notarial y Reg. Pcp. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE **MACHAGAI**: N°7 del **DPTO. 25 DE MAYO**, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AYALA, Victoria Noemi	22.190.130
2	BARBETTI CHAMBOR, Romina Anahi	33.214.069
3	BILLA, Estela Maris	36.974.219
4	MARTINEZ, Deborah Natalia	35.285.018
5	QUINTANA, Gabriela Noemi	29.452.086
6	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
7	SAMANIEGO, Claudia Viviana	23.951.855
8	TOSI, Fiama Maria Daniela	38.969.577

Secretaría, 14 de Marzo de 2024.

María Martha VILLACORTA
Secretaría

Juzgado Notarial y Reg. Pcp. de Comercio



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

EL TRIBUNAL CALIFICADOR: Conforme Decreto Reglamentario N°1227/78, hace saber por un día que conforme el acta N°408 han sido admitidos como aspirantes al CONCURSO DE LOS REGISTROS NOTARIALES DE PCIA. DE LA PLAZA: N°2 del DPTO. PCIA. DE LA PLAZA, los siguientes Escribanos:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AYALA, Victoria Noemi	22.190.130
2	BILLA, Estela María	36.974.219
3	GROSSI, María Carla	34.477.148
4	PADOVANI, Graciela Florencia	32.063.550
5	QUINTANA, Gabriela Noemi	29.452.086
6	ROMERO FERNANDEZ, Magali Ayelen	39.614.647
7	TOSI, Fiana Maria Daniela	38.969.577

Secretaria, 14 de Marzo de 2024.

Maria Martha VILLACORTA
Secretaria

Juzgado Notarial y Reg. Poo. de Comercio